



SANTA CRUZ TLAXCALA  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Gobierno Municipal

## SANTA CRUZ TLAXCALA

2021-2024



Gobierno Municipal  
**SANTA CRUZ TLAXCALA**  
2021 - 2024

**Lic. David Martínez del Razo**  
Presidente Municipal

**C. Araceli Juárez Hernández**  
Síndico

**C. Eleazar Milacatl Sánchez**  
Primer Regidor Hacienda

**C. Gonzalo Medina Altamirano**  
Segundo Regidor Gobernación

**C. Diana Laura  
Juárez de los Ángeles**  
Tercer Regidor  
Desarrollo Urbano

**C. Antonio Cocoltzi Muñoz**  
Cuarto Regidor Salud Pública

**C. Marina Aguilar Galindo**  
Quinto Regidora Protección y  
control de Patrimonio Municipal

**C. Leoncio Bautista Bautista**  
Sexto Regidor Educación Pública

**Lic. Jesús Sánchez Tetlamatzi**  
Secretario del Ayuntamiento

## INDICE

<b>1.</b>	<b>Mensaje del presidente Municipal</b>	6
<b>2.</b>	<b>Introducción</b>	7
	Toponimia	7
	historia del Municipio	7
	Escudo	8
	Monumentos Históricos	9
	Iglesias	11
	Haciendas	11
	Fiestas populares	12
	Gastronomía	12
	Clima	13
	Suelo	13
<b>3.</b>	<b>Diagnóstico general</b>	13
	Población	13
	Educación	14
	Salud	17
	Vivienda	22
	Servicios Públicos	22
	Ecología	23
	Deporte	23
	Desarrollo Económico	23
	Industria	23
	Comercio	23
	Empleo	24
	Agricultura	24
	Turismo	24
	Cultura	25
<b>4.</b>	<b>Marco Jurídico</b>	25
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	25
	Ley de Planeación	26
	Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tlaxcala	27
	Ley Orgánica de la Administración pública del Estado de Tlaxcala	27
	Ley Municipal del Estado de Tlaxcala	27
	Código financiero para el estado de Tlaxcala y sus Municipios	28
<b>5.</b>	<b>Misión -Visión</b>	28

<b>6.</b>	<b>Valores y consideraciones éticas</b>	28
<b>7.</b>	<b>Alineación 17 Objetivos sostenibles de ONU 2030</b>	35
	Atribuciones municipales	36
<b>8.</b>	<b>Ejes de gobierno</b>	38
	Centrales	38
	Transversales.	38
<b>9.</b>	<b>Alineación a los instrumentos de planeación nacional y estatal</b>	39
<b>10.</b>	<b>Programas del plan municipal de desarrollo</b>	40
<b>11.</b>	<b>Objetivos, Estrategias, Líneas de acción, Indicadores, Metas, Responsables</b>	41
	<b>EJE RECTOR I. ORDEN SOCIAL</b>	41
	Programa 1. Programa Integral de Fortalecimiento de la Seguridad Municipal	42
	Programa 2. Control de prevención de riesgos de desastres naturales.	44
	<b>EJE RECTOR II. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO</b>	45
	Programa 3. Inclusión y derecho al bienestar social para grupos vulnerables	45
	Programa 4. Salud y bienestar para todos	47
	Programa 5. Santa Cruz Tlaxcala con una educación de calidad	48
	Programa 6. Rescate y difusión cultural en santa cruz Tlaxcala	49
	Programa 7. Reactivación de la actividad Física y las actividades deportivas en el municipio	50
	Programa 8. Servicios Públicos de Calidad, y bienestar para todos	51
	<b>EJE RECTOR III. DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE</b>	52
	Programa 9. Dignificar a las unidades habitacionales mediante la realización de obra y acciones de infraestructura, mantenimiento y mejoramiento en el Municipio	52
	Programa 10. Empleo digno para una mejor calidad de vida.	55
	Programa 11. Turismo sustentable para todos	56
	Programa 12. Santa Cruz Limpio y Sostenible	57
	<b>EJE RECTOR IV. GOBIERNO EFICIENTE</b>	58
	Programa 13. Gobierno Eficiente y de Resultados	58
	Programa 14. Profesionalización de la administración pública municipal	59
	Programa 15. Fortalecimiento del sistema municipal de planeación.	60
	<b>EJE TRANSVERSAL I. GENERO E INCLUSIÓN</b>	60
	Programa 16. Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género	61
	<b>EJE TRANSVERSAL II. DESARROLLO TERRITORIAL METROPOLITANO</b>	62
	Programa 17. Desarrollo metropolitano de santa cruz Tlaxcala	62
<b>12.</b>	<b>Glosario</b>	63

**MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

Santa Cruz Tlaxcala es un municipio orgulloso de sus tradiciones, de su gente y su pasado, que se enfrenta a los retos del mundo moderno; para esto es necesario la participación de la ciudadanía y autoridades para fomentar la coexistencia del pasado y la modernidad para lograr que Santa Cruz Tlaxcala se convierta en un municipio de clase mundial.

El material que hoy tiene en sus manos corresponde al Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024, este plantea los ejes de gobierno y la ruta a seguir, para consolidar el desarrollo y la transformación de Santa Cruz Tlaxcala.

El Plan Municipal de Desarrollo, fue diseñado bajo el compromiso constante de procurar en cada acción eficacia, eficiencia y sustentabilidad, por tanto, los ejes rectores y programas sociales están alineados al Plan Nacional de desarrollo 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y a la Agenda 2030 de la ONU, integrando los 17 objetivos de desarrollo sostenible en sus diversos rubros como base del funcionamiento de la administración pública municipal.

El Desarrollo social y humano es uno de nuestros ejes principales ya que un ciudadano saludable, educado y con los servicios básicos solventados es un ciudadano feliz, más productivo y su vez se involucra más en la sociedad; el segundo eje es el desarrollo económico y medio ambiente, es de suma importancia el medio ambiente y desarrollo urbano y económico de los tres sectores económicos ya que una de las metas de este gobierno es impulsar la inversión dentro y fuera del municipio promoviendo la movilidad social convirtiendo al municipio en un atractivo para las empresas y los pequeños negocios que le permitirá convertirse en un ayuntamiento más próspero y moderno.

Gobierno eficiente, es otro de nuestros pilares de desarrollo, como parte de las funciones del municipio es la eficiente aplicación y la maximización de los recursos, así como la transparencia y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía. El cuarto eje, el orden social, es fundamental para nuestra sociedad la seguridad pública y el orden social por lo cual brindaremos especial atención en la profesionalización y capacitación en materia de seguridad y derechos humanos a los elementos de seguridad pública; así como también de dotarlos de las herramientas de operación requeridas para la correcta aplicación de la ley, realizando todas las tareas de seguridad con estrecha coordinación con los diferentes cuerpos de seguridad pública federal y estatal.

La igualdad y la equidad de género es una prioridad es nuestro proyecto, así que lo hemos incluido en nuestro primer eje transversal; es de suma importancia darle el valor que se merece y el empoderamiento a todas las mujeres del municipio, por ello cada una de las acciones emprendidas por mi administración ira enfocada en apoyar a la mujer y los grupos vulnerables de nuestro municipio con una perspectiva incluyente y de gobernanza para todos los ciudadanos.

Por último pero no menos importante es nuestro segundo eje transversal, desarrollo territorial metropolitano donde retomamos el plan de desarrollo de la zona metropolitana Tlaxcala – Apizaco (ZMTA) que se emitió en el año 2013 y que está proyectado hacia el año 2030; se conforma por 19 municipios incluido el nuestro, este plan se crea a partir de la conjugación de factores y circunstancias tales como territoriales, climáticas , históricas y socioeconómicas, que hace posible el impulso del desarrollo, tanto en lo económico, como en lo territorial, de los ciudadanos de la ZMTA.

Quiero invitarles a que juntos sociedad y gobierno, consolidemos este gran proyecto, por la transformación de Santa Cruz Tlaxcala, y construyamos la sociedad que todos merecemos.

Respetuosamente

Lic. David Martínez del Razo  
Presidente Municipal Constitucional  
de santa Cruz Tlaxcala

## INTRODUCCIÓN

### ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

#### TOPONIMÍA DE SANTA CRUZ TLAXCALA

El nombre del municipio (Santa Cruz Tlaxcala), lo conforman tanto el vocablo español que alude a la liturgia católica, como la palabra Tlaxcallan proveniente del idioma náhuatl. Esta última deriva de tlaxcalli que significa tortilla, eludiéndose la sílaba final “li” por la locativa “lan”, que denota lugar. De modo que Tlaxcala significa “lugar de tortillas”. De igual forma por comentarios de las personas vecinas del municipio, Santa Cruz Tlaxcala, significa “Cruz de Madera”.

El Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, es uno de los 60 municipios que conforma el Estado de Tlaxcala, por sus dimensiones es considerado uno de los municipios más pequeños del estado, el cual está situado en el altiplano central del estado, a 2,320 mts. sobre el nivel del mar, comprende una superficie territorial de 29,090 mts. cuadrado lo que representa el 0.65% del territorio estatal



#### HISTORIA DE SANTA CRUZ TLAXCALA.

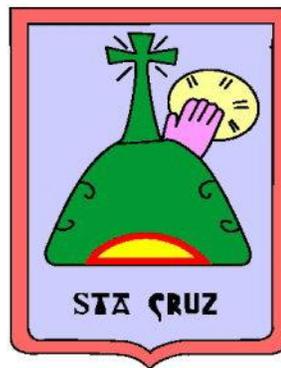


Fotos: Mapas de México, USA y el Mundo

Marca la historia que, en 1822, Santa Cruz Tlaxcala fue reconocido como pueblo después de la Independencia de México, así como también Tzompantepec y Yauhquemecan, pero fue hasta 1917, cuando fue registrado como Honorable Ayuntamiento. El Municipio de Santa Cruz Tlaxcala colinda al norte con los Municipios de Apizaco y Tzompantepec, al sur colinda con el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, al oriente se establen linderos con el municipio de Cuaxomulco, así mismo al poniente con el Municipio de Amaxac de Guerrero.

Los primeros asentamientos existentes en el área que actualmente ocupa el municipio de Santa Cruz Tlaxcala, se localizaron en la fase cultural Tlaltēmpān, de los cuales podemos identificar un pueblo con estructura arquitectónica elevada, 3 villas y una aldea. Los documentos disponibles, reportan la existencia de asentamientos en el área actual del municipio de Santa Cruz Tlaxcala.

## ESCUDO



Fuente INAFED

El escudo del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala posee los colores: Amarillo (Sol), rojo (fuego), verde (naturaleza), púrpura (lo celestial), morado (preparación espiritual), anaranjado (alabanza a Dios), y los contornos en color negro (el luto).

El escudo del municipio de Santa Cruz Tlaxcala posee, además y como base: El Magna simbolizado en color rojo (que representa la fuerza del Espíritu Santo) y color amarillo (que representa el poder dador del sol). Un monte de color verde (que refleja a la naturaleza), en representación del monte Sinaí, sobre el cerro una Cruz color verde, lo verde (simboliza la virtud de la esperanza). La Cruz como tal, es el símbolo más distintivo del cristianismo. Nos recuerda el sacrificio que hizo Jesús, el Hijo de Dios. Para los del municipio representa la Santa Cruz nombre actual de la localidad. A un costado una mano color púrpura. Se dice que, antes de crucificar a Jesús, los soldados romanos lo vistieron con un manto púrpura y le trenzaron una corona de espinas. La mano de color púrpura que está dirigida y toca al Sol, es decir, es lo divino unido con lo terrenal, a través de la mano de Dios. Todo lo anterior, rodeado por el color morado que representa: la preparación espiritual y penitencia. Y enmarcado en color anaranjado. Las letras de Santa Cruz, aparecen en negro: color asociado con el luto, por la muerte de Nuestro Señor Jesucristo, que murió en la Santa Cruz.

## MONUMENTOS HISTORICOS



Foto Archivo Mpal

En Santa Cruz Tlaxcala también podemos encontrar construcciones consideradas como Patrimonio Cultural del municipio, las cuales datan desde el siglo XVII, como la capilla **El Calvario**, construida sobre un montículo prehispánico, dado que en sus alrededores se han localizado bastantes vestigios arqueológicos, su fachada principal es de piedra aparente, los muros y las cubiertas son de piedra, con un espesor de 60 cm y la forma de la cubierta es abovedada.

**La Parroquia de la Santa Cruz**, ésta contiene elementos arquitectónicos de la fachada, indicando que la construcción procede de finales del siglo XVI y principios del siglo XVII. Entre los elementos que se destaca de ésta son; el retablo mayor con escritura en náhuatl, dedicado a la Santa Cruz, fue elaborado en madera a finales del siglo XVII y principios del XVIII, destacando en él, las imágenes de los siete arcángeles y un remate con la figura del Padre Eterno.



Foto: Sol de Tlaxcala



Foto Archivo Mpal

**El Puente de Santa Cruz**, inaugurado oficialmente el 16 de septiembre de 1869, por el entonces presidente Don Benito Juárez García, considerada la mejor obra del ramal Apizaco-Puebla del Ferrocarril, estructura proveniente de Liverpool, Inglaterra, por la empresa Francis Morton, participando en ella gente local y extranjeros expertos en la construcción.

Otra construcción emblemática del municipio es **la Estación de Ferrocarril**, construida en la época del siglo XIX, aproximadamente en 1876; donde partían dos vías que conducían a dos fábricas, Santa Elena y la Trinidad; la fachada principal es aplanado de color blanco, la cubierta es de vigueta, terrados y lámina de acero, considerada como patrimonio ferrocarrilero.



Foto Archivo Mpal



Foto Archivo Mpal

**El Kiosco** que data a fines del siglo XX, inaugurándose entre 1922 y 1923, a través de los años ha tenido varios usos, uno de ellos es ser una cárcel y morgue de Santa Cruz Tlaxcala. Así también, la fachada principal es aplanado, los muros son de piedra, los cuales tiene un espesor de 70 cm, su cubierta es de lámina de zinc.

**Presidencia Municipal.** Construida en el siglo XIX y restaurado en 1982. En la parte posterior a éste existe un espacio semiabierto con columnas de concreto y la cubierta de lámina; la fachada principal es plana, los muros con los que cuenta son de piedra y tienen un espesor de 70 cm., y consta de dos niveles; los entrepisos con que cuenta están hechos de viguería y entablado, así como la cubierta está hecha en viguería y losa, la forma de los entrepisos y la cubierta son planas, tiene también puertas y ventanas en arco de medio punto.



Foto Archivo Mpal

## IGLESIAS.

**Templo de Nuestra Señora de Guadalupe.** La época de construcción fue durante los siglos XIX y XX. En la fachada principal se halla una placa del año de 1959, la cual indica que la obra se construyó hace 62 años y las torres a principios de 1935, concluida esta última en 1959, en la comunidad de Guadalupe Tlachco.

**Templo de San Lucas Evangelista.** La construcción de este templo se llevó a cabo en varias etapas, abarcando los siglos XVII, XVIII y XIX. comenzó a edificar la construcción: “el 2 de marzo de 1705 tuvo principio este templo de San Lucas Tlacochealco”.

**Templo de San Miguel.** Esta se encuentra en la comunidad de San Miguel Contla, su edificación es durante los siglos XVIII y XIX. Existe una placa en el interior del templo, la cual indica que el decorado del templo se bendijo en el año de 1932, en la fachada una inscripción la cual dice: “8 mar. 1734 año”.

## HACIENDAS

**La Fábrica La Trinidad,** hoy mejor conocida como Centro Vacacional La Trinidad, el inicio de su construcción data en el siglo XIX, en 1880 y terminada en 1884; su principal funcionamiento fue la actividad

textil con el campo, sirviendo a los pobladores de Santa Cruz trabajar en ella, y dando la necesidad de tener acceso al centro del municipio, en 1888 se construye un puente de piedra por los pobladores y españoles, conectando a la fábrica con el centro.

**Ex-Fábrica San Manuel.** Fue construida en el siglo XIX. Cuenta también con una capilla y una estación de ferrocarril. Se fundó en los años de 1880 - 1884 y, en 1906 para defender sus derechos los trabajadores fundan la agrupación obrera, Unión y Trabajo. Como fábrica dejó de operar en 1968.

**San Diego Apatlahuaya.** Se edificó durante los siglos XVIII y XIX. Los espacios con que contaba son: troje, tinacal, machero, establo, capilla, calpanerías y casa del hacendado, el principal tipo de producción al que se destinó fue agrícola, ganadero y pulquero. Los materiales que se emplearon para su construcción son los siguientes: en apoyos corridos como muros se empleó piedra, ladrillo y adobe; en aislados como en columnas y pilastras se utilizó ladrillo; en cerramientos como dintel, arco y platabanda, piedra y ladrillo; en cubiertas planas, madera y ladrillo; y en cubiertas abovedadas cupulares, la piedra.

## FIESTAS POPULARES

Se encuentra la más emblemática del Municipio, la cual se celebró el día 03 de mayo, Honor a la Santa Cruz, efectuándose 9 días antes con el llamado novenario y cerrando con la festividad del Municipio.



Foto: Sol de Tlaxcala

Hoy en día también se realiza otra festividad importante dentro del Municipio, esta en Honor a la Imagen del Señor del Coro o bien es la representación del Cristo Crucificado o la Preciosa Sangre, teniendo su festejo principal el segundo viernes de cuaresma, donde diversos feligreses de distintas partes de la República acuden en peregrinación a visitar la imagen milagrosa.

## GASTRONOMÍA

En cuanto a la gastronomía podemos encontrar una serie de variedades elaborado con el maíz producido por los agricultores de la región, como lo son los tlacoyos, memelitas, tamales de ayocotes, tlachcales, y quesadillas de huitlacoche, así como de otros vegetales como son la calabaza, el chayote, el haba; todo tipo de semillas como lo es la avena, la cebada, el sorgo; así como la sopa de Tlatlapas, de flor de calabaza, entre otros

### CLIMA

Existe en el estado de Tlaxcala 27 estaciones climatológicas. En cada una de ellas se lleva a cabo un registro tanto de las variaciones del clima como del régimen pluviométrico, durante todos los días del año. La información de referencia es de gran utilidad para apoyar las actividades económicas regionales, en especial las relacionadas con la agricultura y la ganadería. En el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, el clima se considera templado subhúmedo, con régimen de lluvias en los meses de mayo a octubre. Los meses más calurosos son de marzo a mayo. La dirección de los vientos en general es de norte a sur, al igual que la temperatura promedio anual máxima registrada es de 25 a 29oC.

### SUELO

Los recursos edafológicos de la región son de vital importancia para la economía local. A partir de ellos se genera la vegetación y la actividad agrícola, ganadera y forestal, recursos que en conjunto contribuyen a la conservación o destrucción de los suelos. De acuerdo con la acuciosa investigación del Dr. Gerd Werner, publicada en el libro titulado Los Suelos en el Estado de Tlaxcala, editado por la Universidad Autónoma de Tlaxcala y el gobierno de Tlaxcala, existen en el territorio del estado los suelos tipo cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, salenchakes, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles.

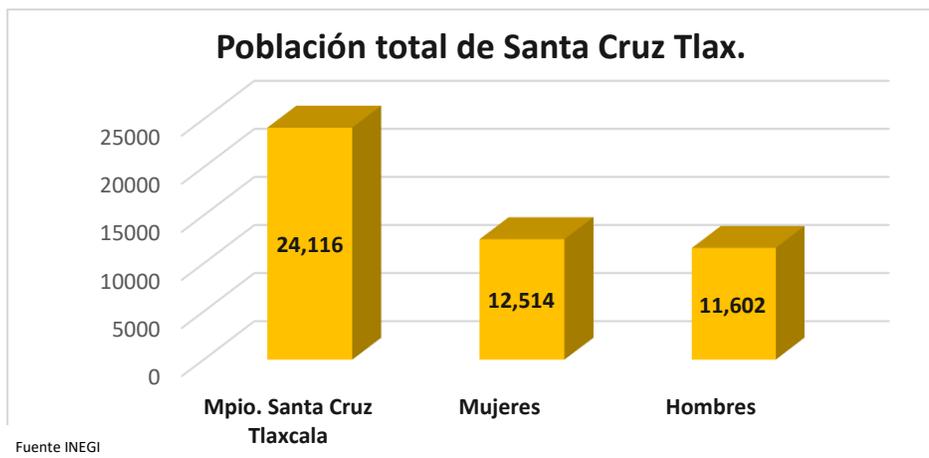
Sobre la base de ese estudio, se determinó que, en el territorio del municipio de Santa Cruz Tlaxcala, existen tres grandes tipos de suelo: los cambisoles, litosoles y fluvisoles.

Corresponden a los cambisoles aquellos suelos de sedimentos pirolásticos translocados con frecuencia con horizontes duripan o tepetate. Los suelos litosoles, son extremadamente delgados, la roca se encuentra a menos de 10 cm., de profundidad. Los fluvisoles son de sedimentos aluviales poco desarrollados y profundos.

## DIAGNOSTICO MUNICIPAL

### POBLACIÓN

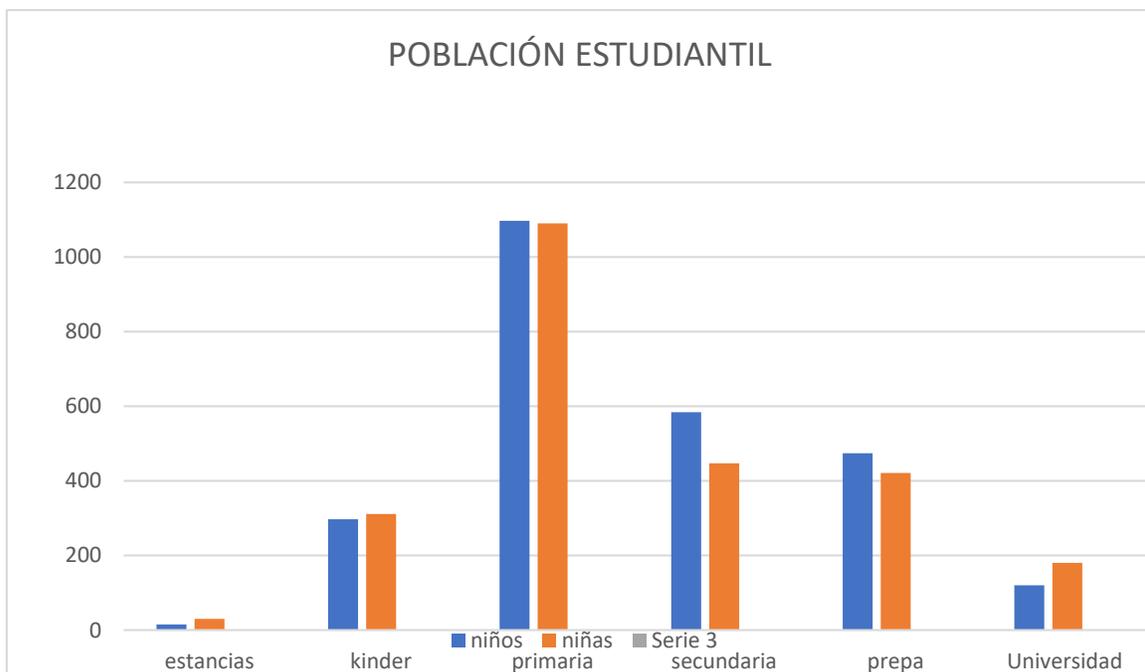
El Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, cuenta actualmente con 24,116 habitantes, de los cuales 12, 514 son mujeres y 11, 602 hombres (INEGI 2020); de este total de población, se divide en las 5 comunidades que conforma el Municipio:



**Educación**

La Infraestructura escolar de Santa Cruz Tlaxcala se integra de 36 escuelas de los diferentes niveles educativos con una población estudiantil total de 5,049 alumnos, lo que ha posicionado al municipio entre los 10 primeros municipios del estado en disminuir el rezago educativo y aumentar el ingreso de estudiantes al nivel licenciatura.

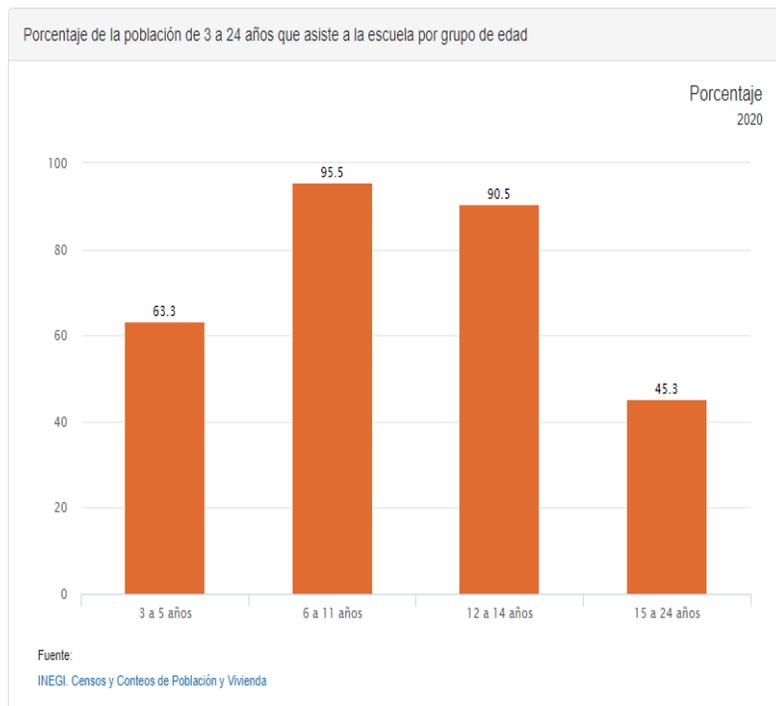
Escuela	No.	NIÑOS	NIÑAS
Estancias	2	15	13
Kínder	12	297	311
Primaria	11	1097	1090
Secundaria	5	584	447
Nivel Medio Superior	4	474	421
Nivel Superior	2	120	180
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>2587</b>	<b>2462</b>



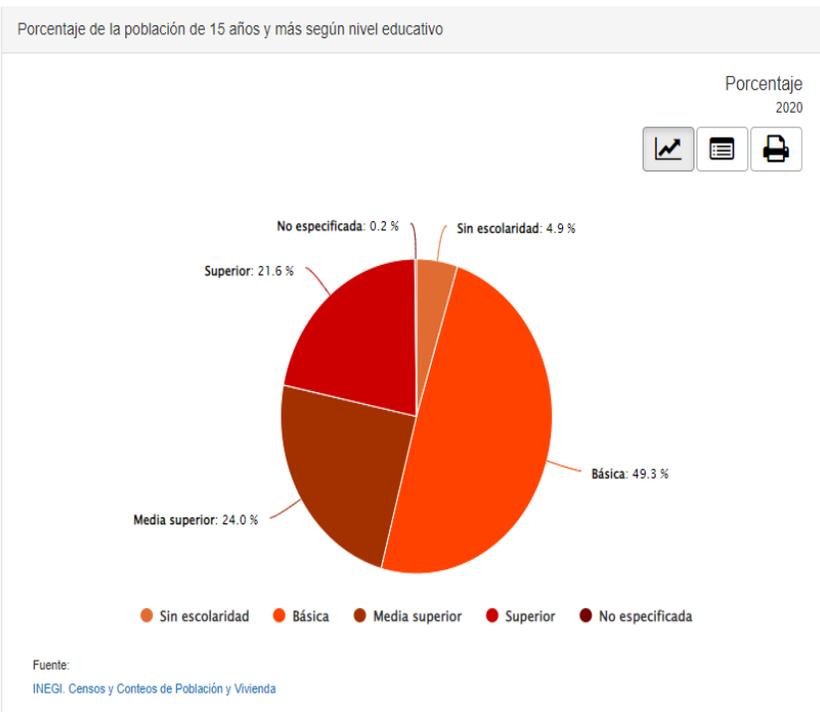
Fuente INEGI

### Características educativas de la población

Información sobre la población que asiste a la escuela, así como el analfabetismo, nivel de escolaridad y matrícula de nivel licenciatura.



Fuente INEGI



Fuente INEGI

Fuente INEGI

## Tasa de analfabetismo<sup>i</sup>

2.5%

### TASA DE ANALFETISMO PROMEDIO

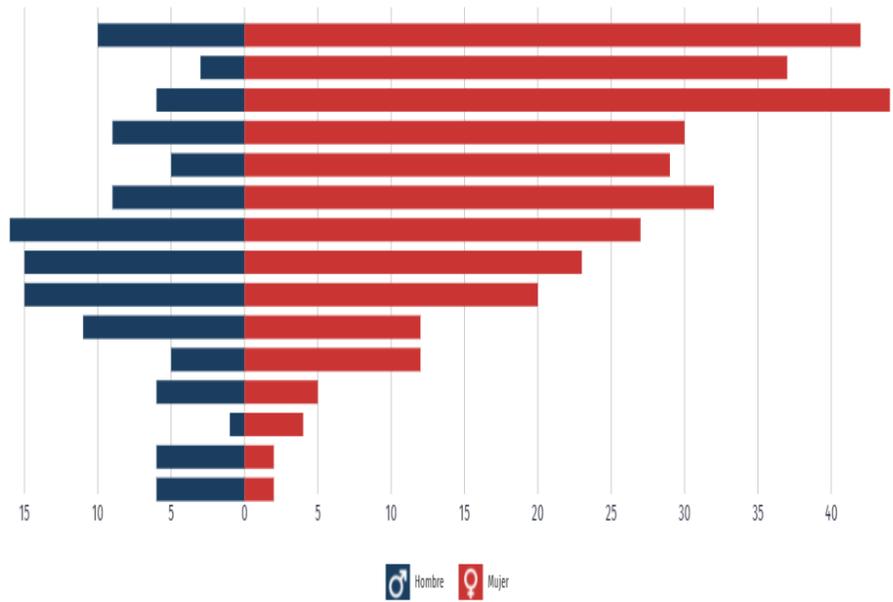
Santa Cruz Tlaxcala 2020

La tasa de analfabetismo de Santa Cruz Tlaxcala en 2020 fue 2.5%. Del total de población analfabeta, 27.7% correspondió a hombres y 72.3% a mujeres.

\* Se considera población analfabeta a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir.

Fuente [Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico](#).

Distribución de la población analfabeta de Santa Cruz Tlaxcala, 2020



## Matrículas en educación superior

Licenciatura

2020

33

### SERVICIOS

Top área mujeres (Licenciaturas - 2020)

39

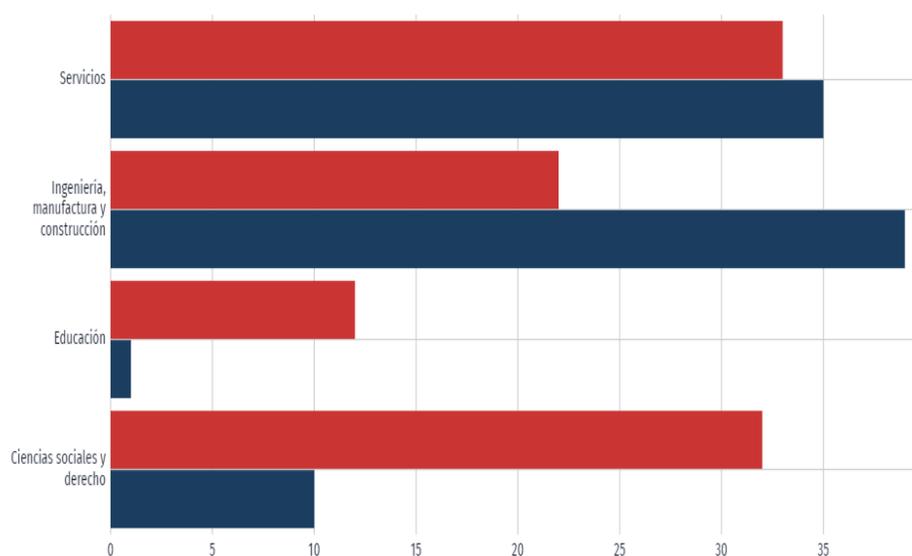
### INGENIERÍA, MANUFACTURA Y CONSTRUCCIÓN

Top área hombres (Licenciaturas - 2020)

Las áreas con mayor número de hombres matriculados en licenciaturas fueron Ingeniería, manufactura y construcción (39), Servicios (35) y Ciencias sociales y derecho (10). De manera similar, las áreas de estudio que concentraron más mujeres matriculadas en licenciaturas fueron Servicios (33), Ciencias sociales y derecho (32) e Ingeniería, manufactura y construcción (22).

Es posible revisar esta distribución en otros años y diferentes áreas de estudio cambiando las opciones seleccionadas en los botones superiores.

Matriculados en Licenciatura (2020)



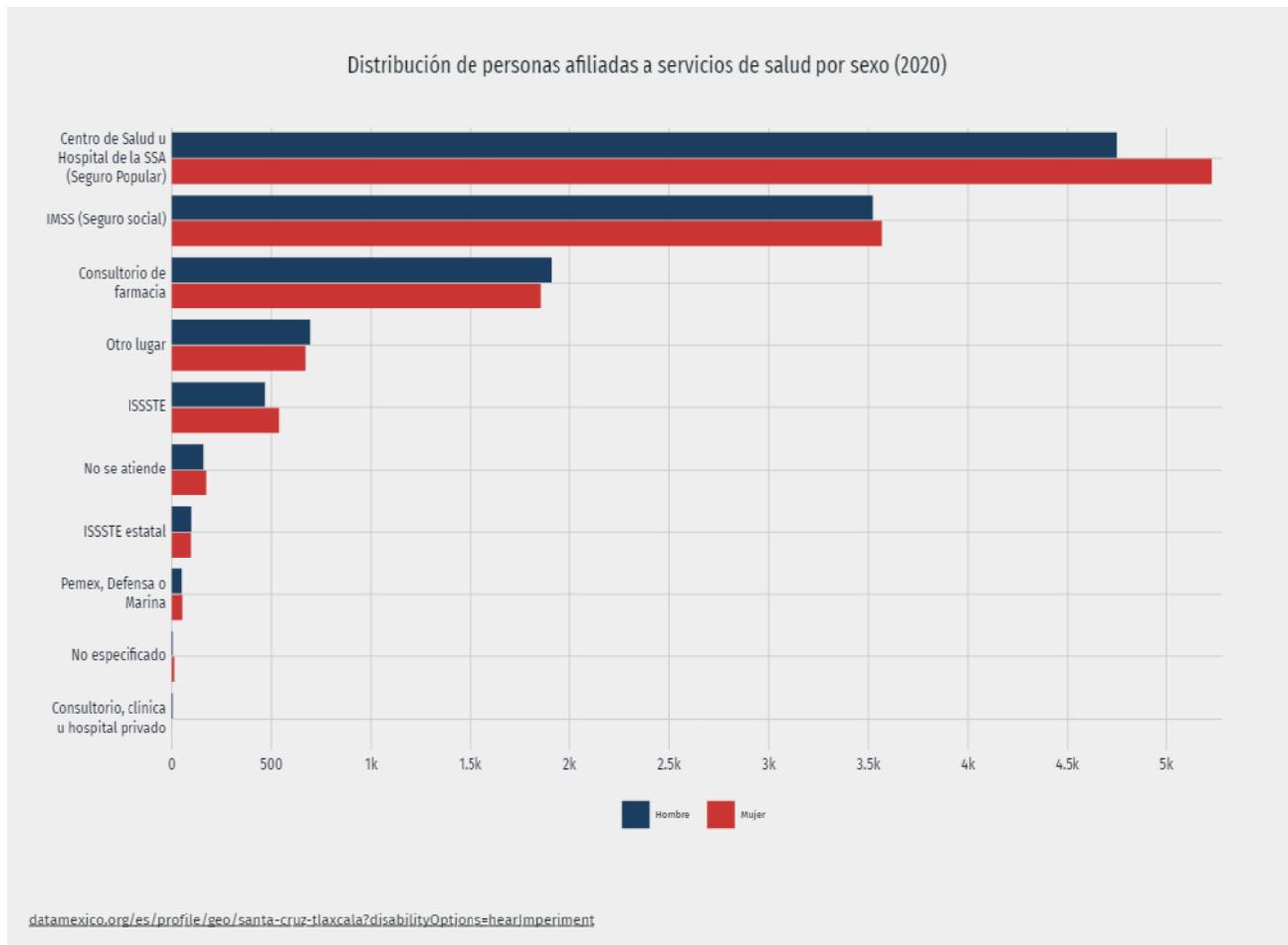
**Salud**

La salud es una condición básica para la óptima calidad de vida, para que las personas puedan enfrentar los retos de su desarrollo y aprovechar las oportunidades que el entorno les brinda. Así, los esfuerzos en la prevención, curación y rehabilitación han sido permanentes. La colaboración interinstitucional ha permitido satisfacer la demanda con oportunidad

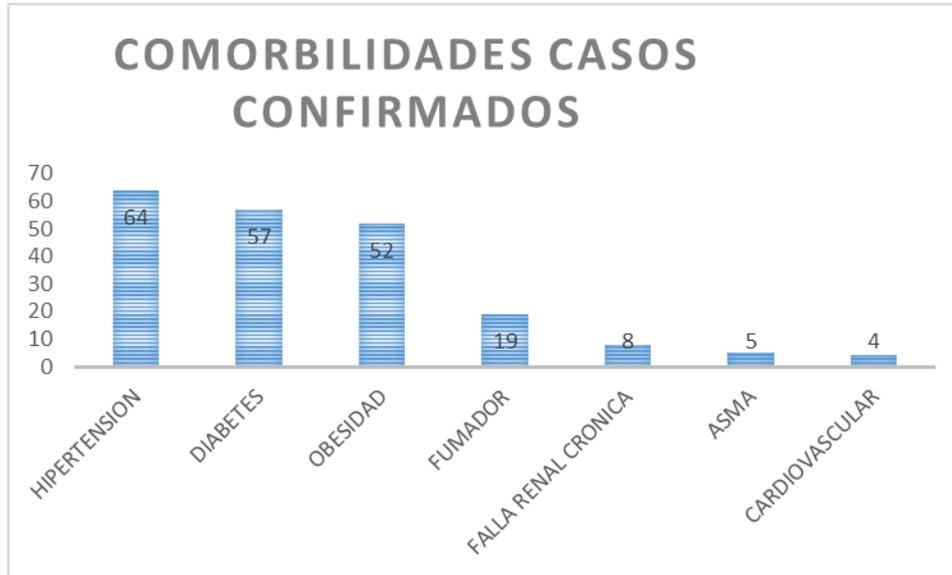
En el municipio, los datos proporcionados por el INEGI (2020) indican que el 73.45% de la población total tiene la posibilidad de acceder a alguno de los servicios de salud públicos disponibles en caso de requerirlos.

De este porcentaje, el 41.8%, indicó estar afiliado al Seguro Popular; otro grupo de 9,980 personas, equivalente al 44.32% de la población, se atendió en el seguro social (IMSS), 8,870 personas manifestaron estar afiliado a otro grupo de protección social como ISSSTE, PEMEX, etc., otro grupo equivalente al 29.7% sido atendido en consultorio de farmacia.

Fuente INEGI



El seguimiento a la morbilidad, las enfermedades que más se padecen en el municipio, 209 pacientes registrados con una enfermedad crónica y al menos una consulta en el centro de salud. Las principales enfermedades crónicas identificadas son en primer lugar Hipertensión, seguida de la diabetes, obesidad, Epoc (fumadores), falla renal, asma y por último del sistema cardiovascular.

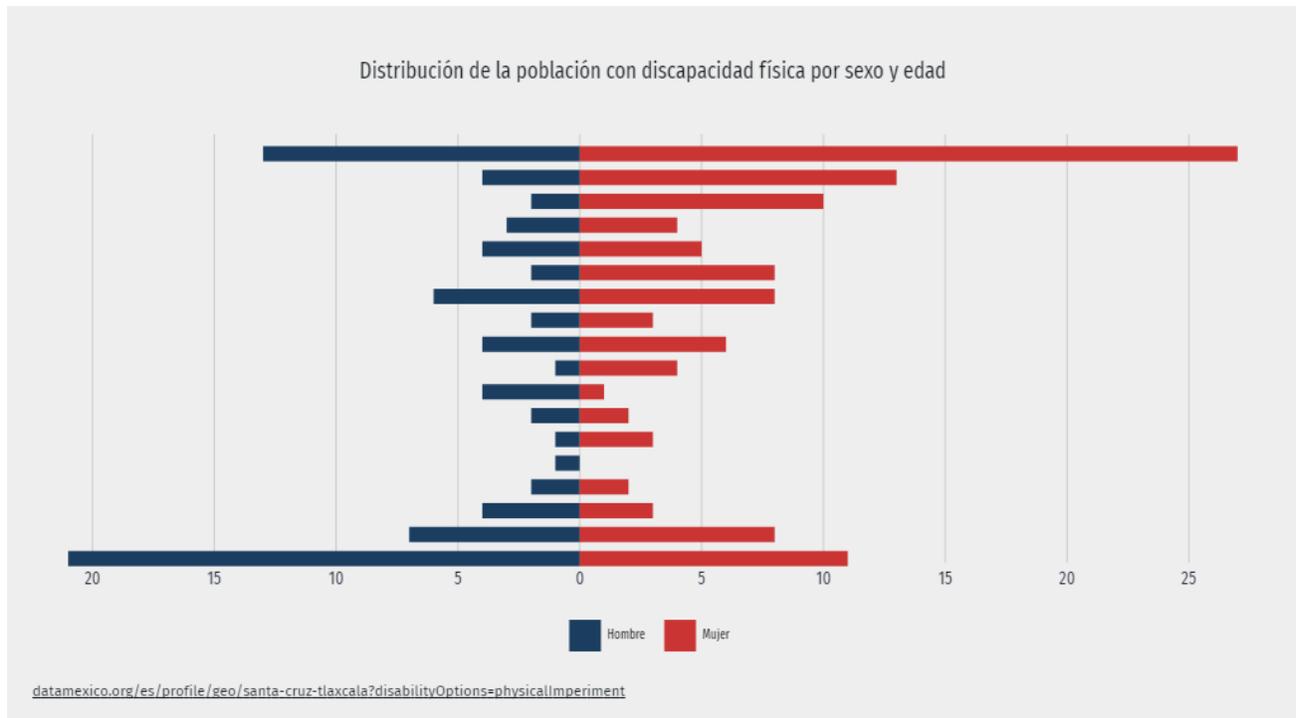
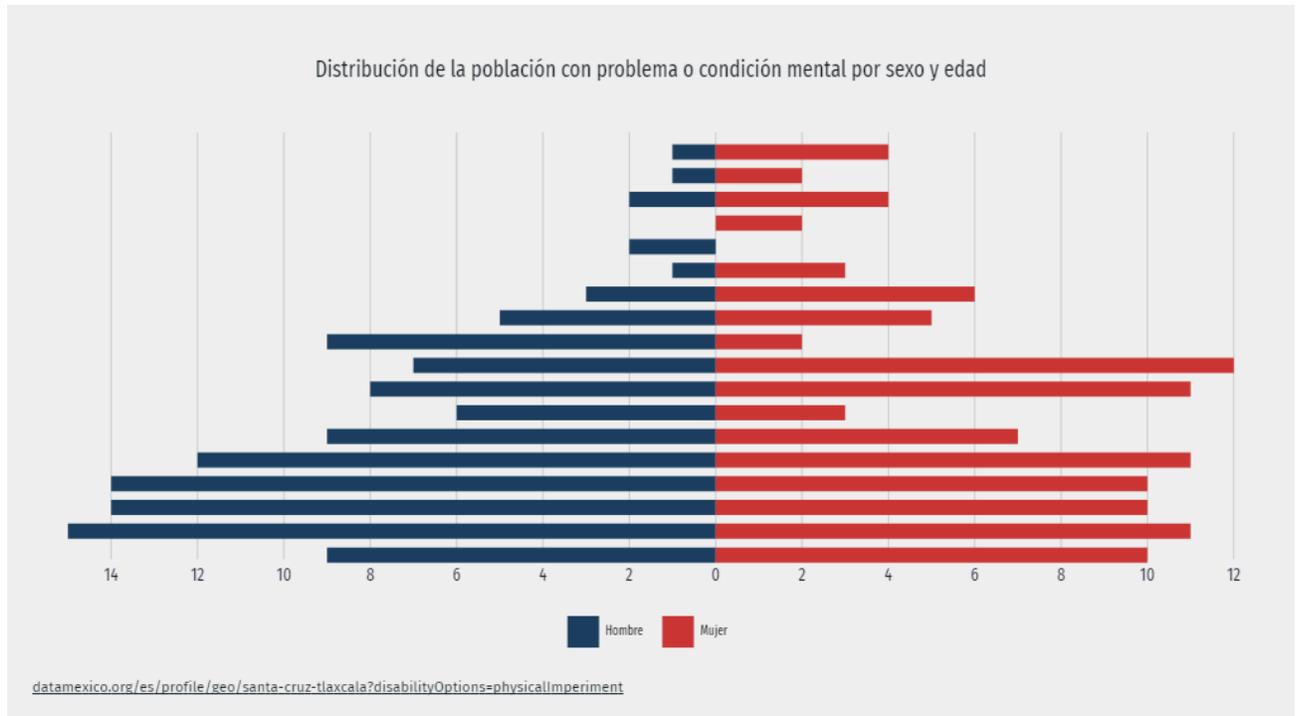


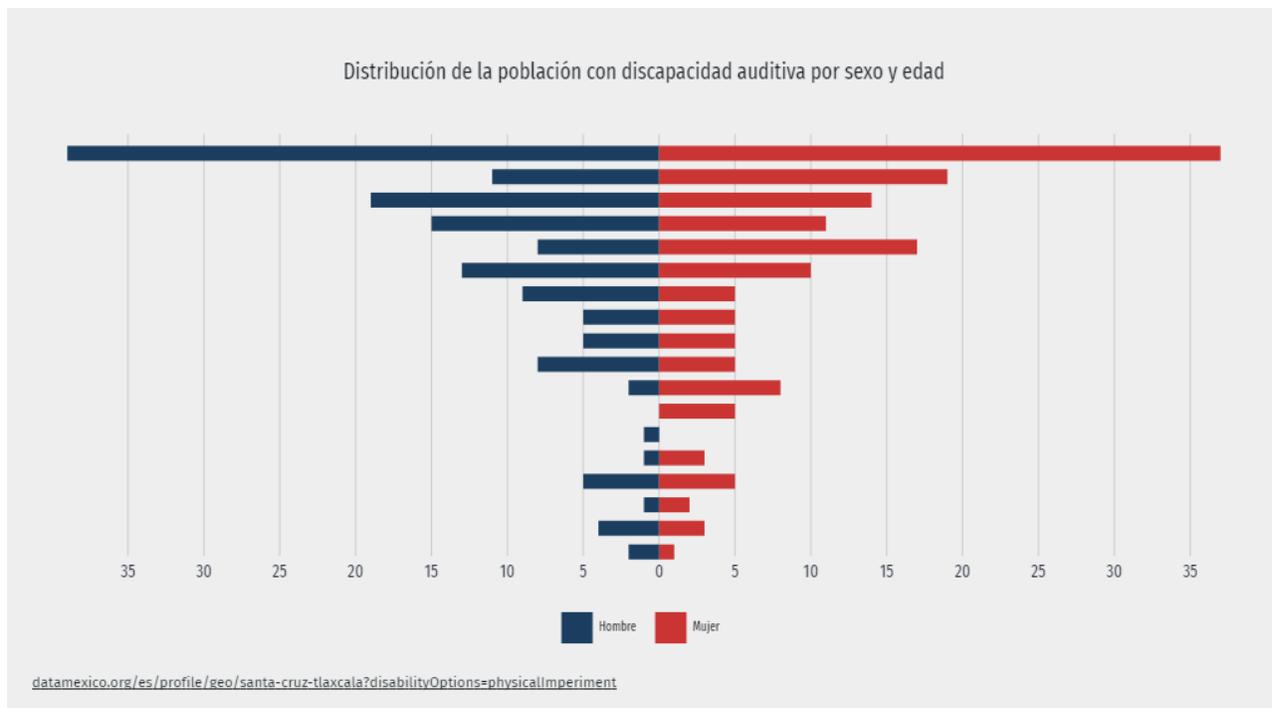
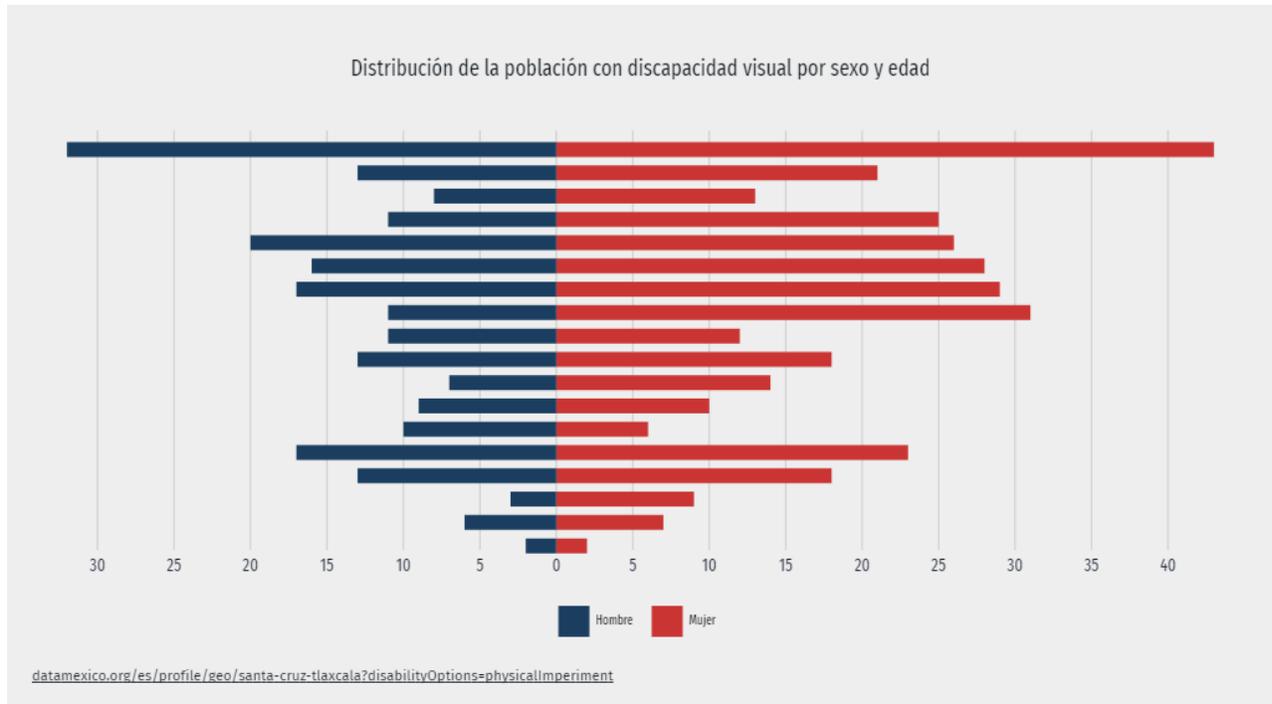
Fuente INEGI

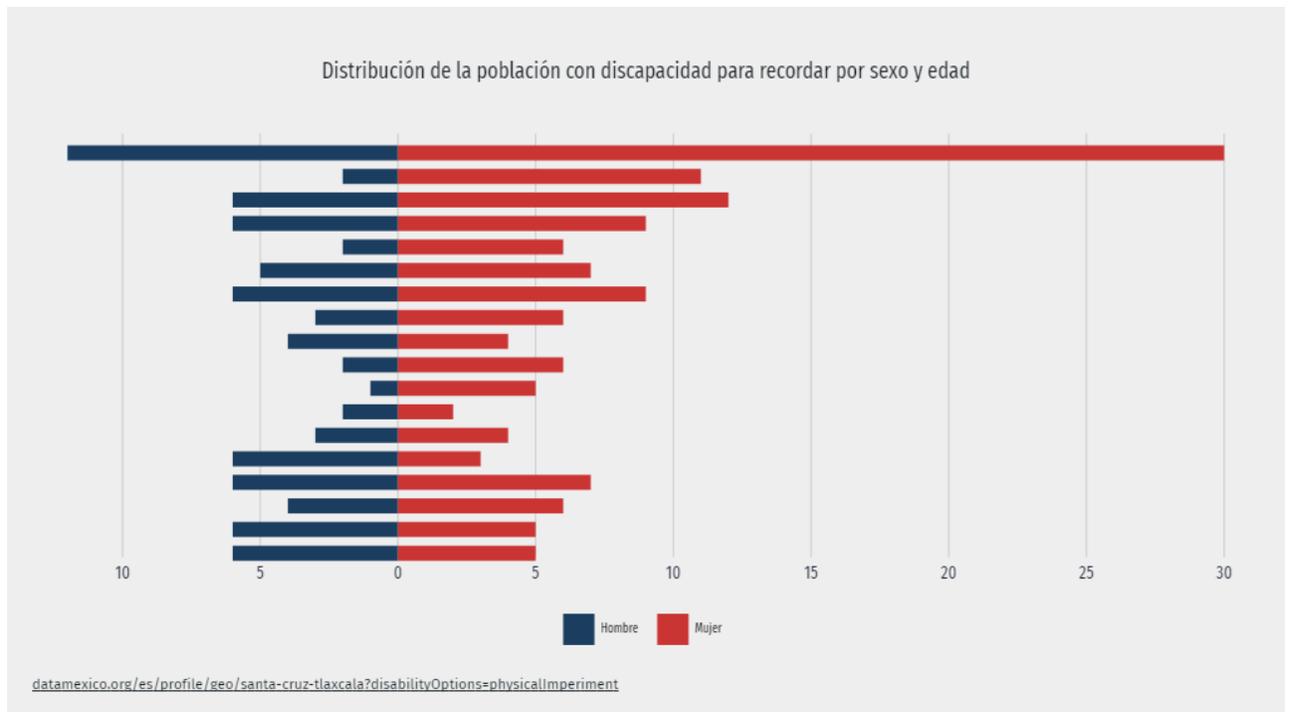
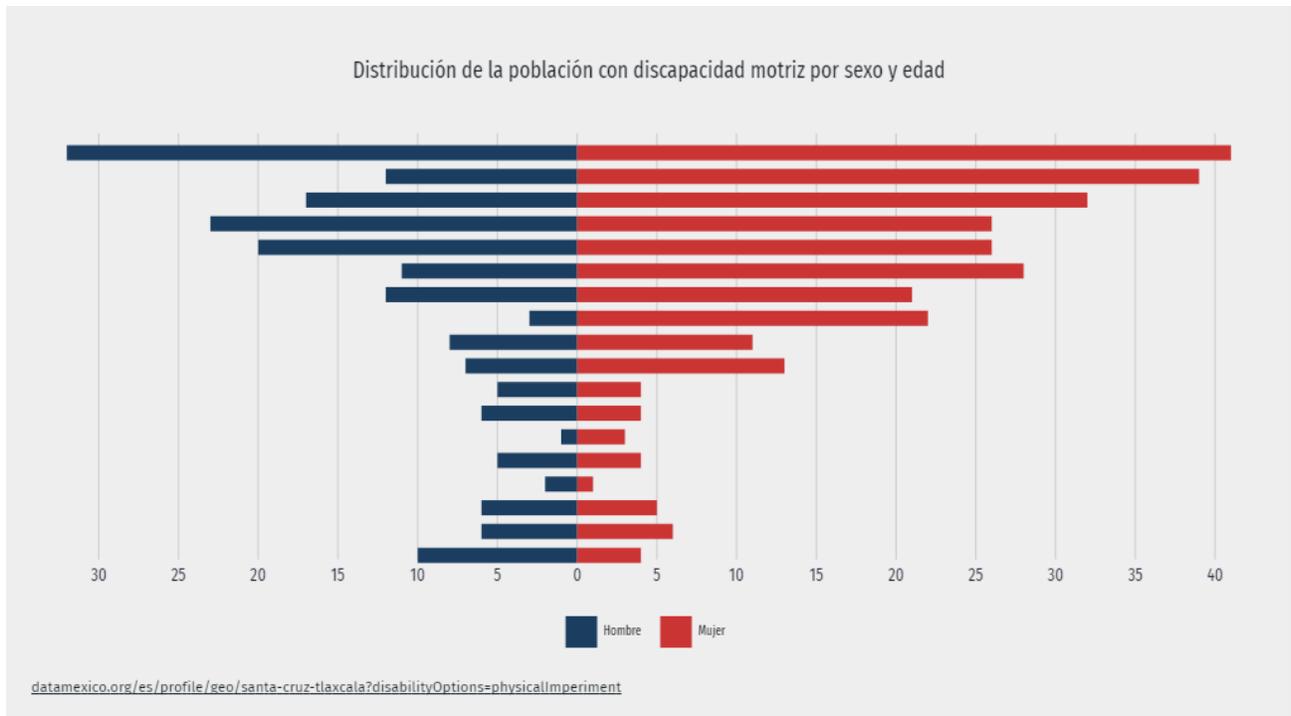
Gráfica del diagnóstico y el número de población con algún problema de salud



Fuente INEGI





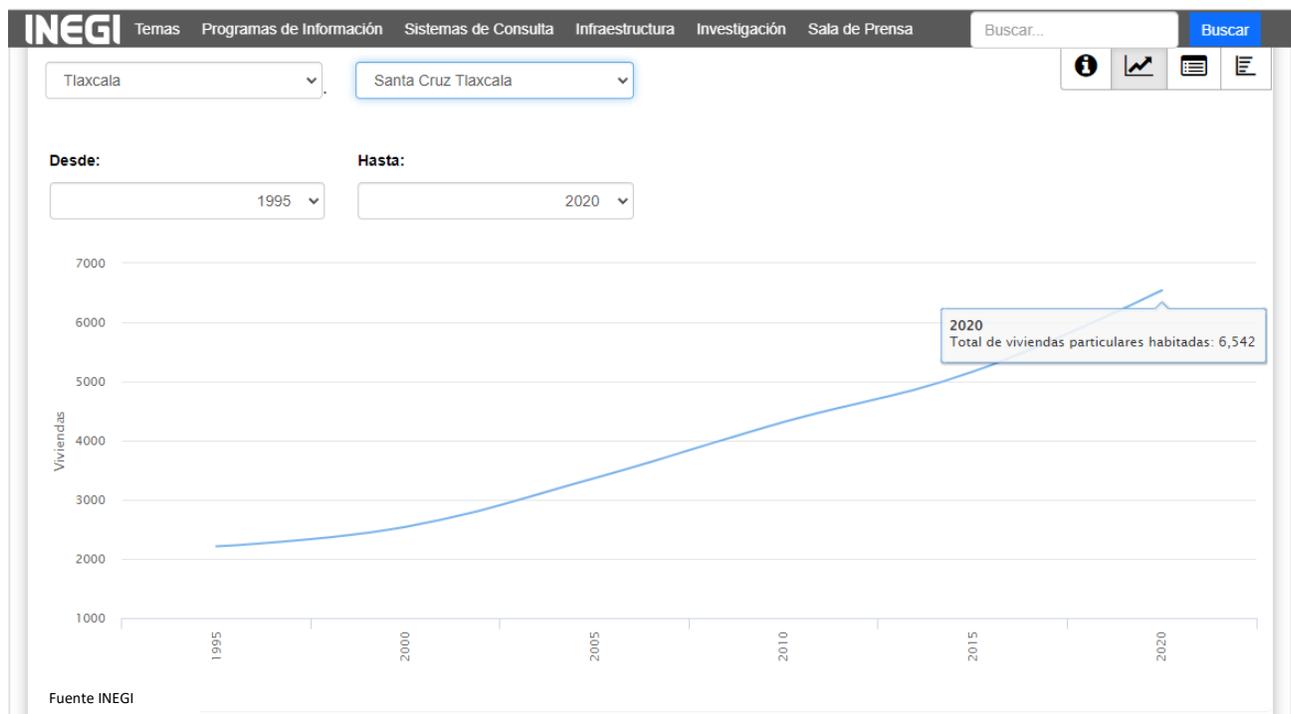


### Vivienda

La vivienda es un factor importante para alcanzar el bienestar de la población. Contar con un espacio físico resulta un elemento vital para la integración familiar que se traduce en el sano desarrollo de la comunidad. Según datos de la Encuesta Intercensal 2020 del INEGI.

El municipio de Santa Cruz Tlaxcala cuenta con 6 542 viviendas particulares habitadas de cualquier clase: casa independiente, departamento en edificio, vivienda o cuarto vecindad, etc., sin información de ocupantes por vivienda.

Los servicios de las viviendas en su interior constituyen un elemento especial para el bienestar de la sociedad. Para el 2020 el 80% de las viviendas cuenta al menos con drenaje, agua potable, y energía eléctrica



### Servicios Públicos

El municipio cuenta con 2 Camiones Compactadores de 10 Toneladas y 2 compactadores de 3 ½ toneladas con un total de 20 rutas Distribuidas en todo el municipio para atender a toda la Población de lunes a viernes.

En el municipio existen alrededor 4,000 de luminarias públicas, alrededor de 250 se encuentran descompuestas producto de la omisión de los gobiernos anteriores, situación que exige una necesaria y urgente modernización del alumbrado público del municipio.

**Ecología**

Uno de los principales problemas de la contaminación es el plástico, lo que significa el 4% de todos los residuos que se recolectan, dato proporcionado en 2020 INEGI; según el registro proporcionado por parte de Servicios Municipales, se recolecta 20 toneladas diarias de basura aproximadamente, esto sin sumar las que se generan en barrancas y calles públicas, siendo de su totalidad un 30% generado por Pet y plásticos, siendo estos los que duran más tiempo en su degradación, puede ser hasta 150 años o 1,000 dependiendo su composición.

Otra problemática de la contaminación son los residuos peligrosos, cuyo material presentan riesgos a la salud pública y al medio ambiente, exigiendo tratamiento y disposición especial en función de sus características de inflamabilidad, corrosividad, reactividad, entre otras. De acuerdo a informe de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente de la capital (2019).

**Deporte**

La infraestructura deportiva y los parques deportivos carecen de mantenimiento, no se cuenta con algún censo de deportistas de alto rendimiento; no existen asociaciones dentro del municipio de alguna disciplina deportiva afiliada a la CONADE, por ende, es de suma importancia reactivar la actividad física como una forma de esparcimiento y estilo de vida ya que incorporar a la población al deporte haremos una sociedad más productiva y sana.

**Desarrollo Económico**

**Industria**

El municipio cuenta con 123 empresas de manufactura que viene siendo el 15.2 % de establecimientos que están dados de alta en el padrón de contribuyentes como empresas bien establecidas; Por lo cual se busca llegar a acuerdos para fortalecer el desarrollo económico local por medio de convenios de colaboración para la generación de empleos donde ambos contribuyan a la generación de nuevos empleos y a la reactivación económica.

**Comercio**

De acuerdo a los censos económicos 2020 INEGI nuestro municipio cuenta con 607 unidades de comercio entre los tres sectores económicos:

UNIDADES ECONÓMICAS POR SECTOR ECONÓMICO EN SANTA CRUZ TLAXCALA		
Sector Primario	Sector Secundario	Sector terciario
15.2% Unidad 123	50% Unidad 409	9.16% Unidad 74

Fuente INEGI

De acuerdo al diagnóstico de los últimos años uno de los objetivos es mejorar el servicio que ofrecen las microempresas por medio de la profesionalización de prestadores de servicio.

## Empleo

Aunque el 86% de la población económicamente activa (PEA) del municipio cuenta con un empleo o negocio propio, se cuenta con una tasa desempleo del 8.06% el cual es un porcentaje alto, comparado con otros municipios de la entidad, y por consiguiente eso genera que gran cantidad de personas migren de estado o incluso del país en busca de oportunidades. Lo que se busca es reducir ese porcentaje para que los todos los ciudadanos en edad productiva puedan contar con un empleo y un ingreso seguro.



## Agricultura

En el municipio existen alrededor de 1,500 productores y personas que se dedican a la agricultura, pero más del 65% de ellos se van a otros municipios a vender sus productos, ya que no han recibido el apoyo necesario para concentrarlos dentro del municipio, hace falta generar espacios donde puedan exponer y vender sus productos.

## Turismo

El municipio de Santa Cruz Tlaxcala no cuenta con un registro de los prestadores de servicios turísticos actualizados, tomando en cuenta que la población existente, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es de 24,116 habitantes puesto que la mayoría de los negocios tuvieron pérdidas y algunos cerraron debido a la pandemia de Covid19, que dio comienzo en el mes de marzo de 2019 en México.

La coordinación de turismo no tiene un registro diversificado de los productos turísticos existente en el territorio para poder dar asesoramiento independiente por rama en específico.

Al ser un poblado con siglos de historia, una de las lenguas que aún se hablan en el municipio es el náhuatl, teniendo 648 hablantes en total.

## **Cultura**

Basados en algunos documentos y archivos de la administración pasada, así como evidencias previas de eventos culturales, festivales y actividades que incluyen a la coordinación se encontraron las siguientes observaciones:

Dentro del municipio no existe un espacio de formación artística multidisciplinaria.

No hay un directorio de creadores, artistas y artesanos.

Existe un solo museo en el municipio (Museo de Sitio de la Ex-Fabrica “La Trinidad”)

No existe un registro contundente de monumentos, sitios arqueológicos, inmuebles históricos y vestigios del municipio de Santa Cruz Tlaxcala.

No existe un foro especializado para la difusión artística multidisciplinaria

## **MARCO JURICO**

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Ayuntamiento de Santa cruz Tlaxcala se elaboró con base en los fundamentos jurídicos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 25, 26 y 115; En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, artículos 99 y 100; En la Ley de Planeación, en los artículos 2, Fracción V y 33; En la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en los artículos 92 y 94; y 245,246,247,248,249 y 250, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

### ***Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.***

**Artículo 25,** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

**Artículo 26.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En este ordenamiento se establecen las bases para la planeación democrática, los ejes de este artículo son:

- El Estado organiza el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.
- Este desarrollo garantiza la independencia y la democratización política y cultural de la nación.
- La participación de los diversos sectores, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad,
- para incorporarlas a los programas de desarrollo.
- El Ejecutivo establecerá los procedimientos para la participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Determinará los órganos responsables del proceso de planeación.
- El Congreso de la Unión tendrá participación en el proceso de planeación democrática.

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- Participar en la formulación de planes desarrollo regional, los cuales deben estar en concordancia con los planes generales en materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.
- Otras facultades como controlar y vigilar la utilización del suelo, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos para construcciones, participar en la creación de zonas de reserva ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia, intervenir en programas de transporte público de pasajeros, y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.
- Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarias, para dar cumplimiento al párrafo tercero del Art. 27 Constitucional.

### ***Ley de Planeación***

Establece las normas y los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional del desarrollo, y dirigir en función de esta, las actividades de la Administración Pública Federal. Además, establece las bases de Integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; para que el

Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable; promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades.

**Artículo 33.** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

### ***Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala***

**Artículo 99.** Establece la obligatoriedad que tiene el poder público en la planeación del desarrollo económico y social del Estado; define a su vez, los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en materia de planeación y establece los requisitos y especificaciones que deben cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales.

**Artículo 100.** Los Planes Desarrollo, tanto estatal como municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente a las marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

### ***Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala***

Esta Ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la administración pública central y paraestatal del Estado, Además determina la responsabilidad que tiene el ejecutivo, a través de sus dependencias, de coordinar los programas y acciones de desarrollo del gobierno del Estado, con los que lleva a cabo la Federación y el municipio.

Por otro lado, esta Ley se encarga de promover la participación de los sectores social y privado del estado en la formulación y ejecución de los planes y programas de desarrollo de la entidad, así como el estudio y formulación de los proyectos de leyes, reglamentos y demás disposiciones relativas a la planeación.

### ***Ley Municipal del Estado de Tlaxcala***

El máximo ordenamiento de la Administración Pública Municipal determina la organización y funcionamiento del Gobierno Municipal en el Estado, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

**Artículo 92.** Los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda y que este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo. El Plan Municipal de Desarrollo se evaluará y se dará seguimiento

por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de gobierno.

Así mismo indica que los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo y que, en lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

**Artículo 94** En materia de programación del gasto público, este se basará en los objetivos, estrategias y prioridades que determine el Plan Municipal de Desarrollo y los programas estatales, federales y regionales que le competen, de acuerdo con lo dispuesto por esta Ley.

### ***CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS***

**Artículo 245.** La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios se desarrollará en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.

**Artículo 253.** El Estado y los municipios, una vez aprobado el Plan de Desarrollo que corresponde a su ámbito de competencia, deberán publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y darle una amplia difusión.

### **MISIÓN**

Somos un gobierno Municipal incluyente en un marco de igualdad y equidad de género, cercano a la gente como promotor del desarrollo económico, social y cultural con esfuerzos conjuntos, ciudadanos y autoridades, para abatir las carencias y mejorar las condiciones de vida en un marco de racionalidad, honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

### **VISIÓN**

Establecer un municipio transparente y honesto, con servicios públicos eficientes, que satisfagan las necesidades de los ciudadanos, en un ámbito de corresponsabilidad, autoridades Municipales y los ciudadanos, para transformar al municipio de santa cruz Tlaxcala.

### **VALORES Y CONSIDERACIONES ETICAS**

Los servidores públicos del municipio de Santa Cruz Tlaxcala se rigen bajo los siguientes valores universales y consideraciones éticas:

1. BIEN COMÚN
2. INTEGRIDAD
3. HONRADEZ
4. IMPARCIALIDAD
5. JUSTICIA
6. TRANSPARENCIA
7. RENDICIÓN DE CUENTAS
8. ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO
9. GENEROSIDAD
10. IGUALDAD
11. RESPETO
12. LIDERAZGO

### 1. BIEN COMÚN

*"Asumir un compromiso irrenunciable con el bien común, que se refiere al bien de todos, sobre los intereses particulares. Entendiendo que el servicio público es patrimonio de todos los ciudadanos y de todas las ciudadanas y por tanto procurar, el bien común por encima de los intereses particulares".*



## 2.INTEGRIDAD

*“Mostrar una adecuada conducta pública y privada de modo tal que las acciones y las palabras sean honestas y dignas de credibilidad, para fomentar, así, una cultura de confianza y de verdad”.*



Google imágenes

## 3.HONRADEZ

*La honradez implica el respeto por los recursos que son confiados al gobierno y que son propiedad de la sociedad; Así también a no buscar ganancias personales aprovechándose de la posición que se tiene como servidor público.*



Google imágenes

#### 4. IMPARCIALIDAD

*"Actuar siempre en forma objetiva e imparcial sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna".*



Google imágenes

#### 5. JUSTICIA

*"Actuar en cumplimiento estricto de la ley, impulsando una cultura de procuración efectiva de justicia y de respeto al estado de derecho".*



Google imágenes

## 6. TRANSPARENCIA

*"Garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, establecidos en la ley, así como el uso y la aplicación transparente de los recursos públicos, fomentando su manejo responsable y eliminando su indebida discrecionalidad, ofreciendo certeza sobre la actuación de la autoridad, generando confianza."*



Google imágenes

## 7. RENDICIÓN DE CUENTAS

*Este valor se refiere a la información sobre la gestión Gubernamental eficiente, mediante la aplicación de políticas claramente establecidas. Esto tiene que ver con la calidad en los principios y procesos de la administración pública.*

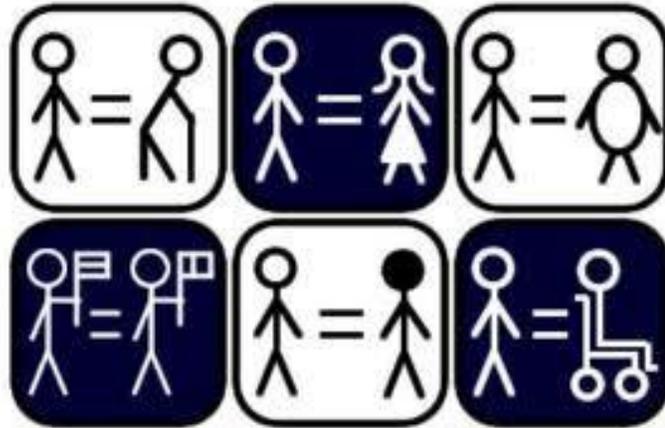


Google imágenes



### 10.IGUALDAD

*“Tomar como regla invariable de nuestros actos y decisiones el procurar igualdad de, oportunidades para todos los ciudadanos del municipio, sin distingo de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política “.*



Google imágenes

### 12.RESPECTO

*"Respetar sin excepción alguna la dignidad de la persona humana y los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para todos y todas las ciudadanas".*



Google imágenes

### 13.LIDERAZGO

Un servidor público que ejerce su liderazgo lo manifiesta a través del ejemplo personal poniendo en práctica los principios a los que se compromete como servidor público y como ciudadano de Santa cruz Tlaxcala.



Google imágenes

### ALINEACIÓN DE ATRIBUCIONES MUNICIPALES A LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.



Agenda 2030 Desarrollo Sostenible ONU

Google imágenes

..

En 2015, 193 Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, elaboraron un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones incluida la pobreza extrema. La Agenda 2030 Se compone de 17 objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y 169 metas de carácter universal que abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental que reemplazan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y guiarán el trabajo de las Naciones Unidas hasta el año 2030.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es civilizatoria, ya que pone a las personas en el centro, tiene un enfoque de derechos y busca un desarrollo sostenible global dentro de los límites planetarios; hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible. Es universal ya que busca una alianza renovada donde todos los países participan por igual. Es indivisible ya que integra los tres pilares del desarrollo sostenible – económico, social y medioambiental – presentando así una visión holística del desarrollo. La erradicación de la pobreza y la reducción de desigualdades- prioridades para América Latina y el Caribe- también son temas centrales en esta agenda que busca “no dejar a nadie atrás”.

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) ofrece sus capacidades técnicas interdisciplinarias y sus plataformas regionales intergubernamentales y multiactor al servicio de sus Estados miembros para apoyar al cumplimiento de esta ambiciosa agenda en América Latina y el Caribe.

México reafirma su compromiso como actor con responsabilidad global y asume el reto para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Con los ODS, una nueva generación de mexicanos tiene la oportunidad de trazar un desarrollo más incluyente y con mayor igualdad.



Atribuciones municipales	Objetivos de desarrollo																
Presidencia municipal	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		15	16	17

Sindicatura									10			13				17
tesorería							8	9				13				17
Regiduría de hacienda							8	9				13				17
Regiduría Gobernación, seguridad pública, vialidad y transporte					5		8	9				13			16	17
Regiduría de salud pública y Desarrollo Social	1		3		5		8	9	10			13			16	17
Regiduría protección y control del Patrimonio Municipal								9		11		13		15	16	17
Regiduría educación publica				4	5				10	11	12	13		15	16	17
Regiduría Desarrollo Agropecuario y fomento económico	1	2	3				8	9	10	11	12	13				17
Regiduría del Territorio Municipal							8	9				13			16	17
Regiduría derechos humanos e igualdad de genero					5				10			13			16	17
Sistema DIF Municipal	1	2			5				10			13	14		16	17
Instancia de la Mujer					5				10			13				17
Unidad básica de rehabilitación			3									13				17
Coordinación de salud			3			6	7					13		15		17
Dirección de seguridad pública												13			16	17
Dirección de servicios municipales						6	7					13				17
Dirección de obras publicas						6	7		9		11	13				17
Dirección de planeación							8	9				13			16	17
Dirección desarrollo económico	1						8		10			13				17

Coordinación de cultura								8		10			13				17
Coordinación de turismo								8					13				17
Coordinación educación				4						10	11	12	13				17
Coordinación de programas federales y estatales								8					13				17
Coordinación de Deporte			3		5					10			13				17
Coordinación de ecología				4		6	7					11	12	13	14	15	17
Coordinación de transparencia													13			16	17

**EJES RECTORES DE GOBIERNO**

**EJES CENTRALES DE GOBIERNO**

EJE RECTOR I: ORDEN SOCIAL

EJE RECTOR II. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

EJE RECTOR III. DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE

EJE RECTOR IV. GOBIERNO EFICIENTE

**EJES TRANSVERSALES DE GOBIERNO**

EJE TRANSVERSAL I. GENERO E INCLUSIÓN

EJE TRANSVERSAL II. DESARROLLO TERRITORIAL METROPOLITANO

## ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL



• EJE 1. ORDEN SOCIAL
• EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
• EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
• EJE 4. GOBIERNO EFICIENTE
• EJES TRANSVERSALES
• EJE 1. GÉNERO E INCLUSIÓN
• EJE 2. DESARROLLO TERRITORIAL METROPOLITANO



• EJE 1. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD
• EJE 2. BIENESTAR PARA TODOS
• EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
• EJE 4. GOBIERNO CERCANO CON VISIÓN EXTENDIDA
• EJES TRANSVERSALES
• EJE 1. GÉNERO E INCLUSIÓN
• EJE 2. DESARROLLO REGIONAL



• EJE 1. POLÍTICA Y GOBIERNO
• EJE 2. POLÍTICA SOCIAL
• EJE 3. ECONOMÍA
• EJE 1. POLÍTICA Y GOBIERNO
• EJE 1. POLÍTICA Y GOBIERNO
• EJE 2. POLÍTICA SOCIAL
• EJE 3. ECONOMÍA

## **PROGRAMAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

### **EJES RECTORES DE GOBIERNO**

#### **1. EJE RECTOR I. ORDEN SOCIAL**

##### **Seguridad Pública**

Programa 1. Programa Integral de Fortalecimiento de la Seguridad Municipal

##### **Protección Civil**

Programa 2. Control de prevención de riesgos de desastres naturales.

#### **2. EJE RECTOR II. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

##### **SMDIF**

Programa 3. Inclusión y derecho al bienestar social para grupos vulnerables

##### **Salud**

Programa 4. Salud y bienestar para todos

##### **Educación**

Programa 5. Santa Cruz Tlaxcala con una educación de calidad

##### **Cultura**

Programa 6. Rescate y difusión cultural en santa cruz Tlaxcala

##### **Deporte**

Programa 7. Reactivación de la actividad Física y las actividades deportivas en el municipio

##### **Servicios públicos Municipales**

Programa 8. Servicios Públicos de Calidad, y bienestar para todos

#### **3. EJE RECTOR III. DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE**

##### **Infraestructura y Obras**

Programa 9. Dignificar a las unidades habitacionales mediante la realización de obra y acciones de infraestructura, mantenimiento y mejoramiento en el Municipio.

##### **Desarrollo económico**

Programa 10. Empleo digno para una mejor calidad de vida.

**Turismo**

Programa 11. Turismo sustentable para todos.

**Ecología**

Programa 12. Santa Cruz Limpio y Sostenible

**4. EJE RECTOR IV. GOBIERNO EFICIENTE**

**Tesorería**

Programa 13. Gobierno Eficiente y de Resultados

**Secretaría de Ayuntamiento-secretaría técnica**

Programa 14. Profesionalización de la administración pública municipal

**Planeación**

Programa 15. Fortalecimiento del sistema municipal de planeación.

**EJES TRANSVERSALES DE GOBIERNO**

**1. EJE TRANSVERSAL I. GENERO E INCLUSIÓN**

**Instancia de la mujer-SMDIF**

Programa 16. Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género

**2. EJE TRANSVERSAL II. DESARROLLO TERRITORIAL METROPOLITANO**

**H. Ayuntamiento**

Programa 17. Desarrollo metropolitano de santa cruz Tlaxcala

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN Y RESPONSABLES**

**EJE RECTOR I. ORDEN SOCIAL**

Objetivo General

Preservar y salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes, emprendiendo acciones que garanticen el mejoramiento de los cuerpos encargados de la seguridad pública,coadyuvando a la prevención de

la violencia y por ende la disminución de los delitos, mediante un contundente combate a la delincuencia, en estricto apego a la ley y el respeto a los derechos humanos; manteniendo así la paz, la tranquilidad y el orden público, lo que genere confianza en el gobierno.

Estrategia General

Fortalecer la profesionalización, el equipamiento, adiestramiento y operación de la policía municipal que conduzca a combatir y reducir los niveles de violencia y delincuencia.

Programa 1. Programa Integral de Fortalecimiento de la Seguridad Municipal

Responsable: Dirección de seguridad Publica

<b>Objetivo I</b>	
Garantizar la seguridad pública y la seguridad vial en todo el municipio, mediante la modernización y equipamiento del cuerpo de seguridad pública para lograr el bienestar social en el municipio	
Estrategia	Línea de acción
Incorporar el nuevo modelo policial de proximidad para mejorar la seguridad publica en el municipio y Establecer un programa de reordenamiento vial.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Equipar a todos los elementos de seguridad pública para poder combatir la delincuencia</li> <li>2. Duplicar el patrullaje y vigilancia en todas las comunidades</li> <li>3. Crear los grupos de vecinos vigilantes en las comunidades</li> <li>4. Implementar programa escuela segura</li> <li>5. Aplicar programas de prevención del delito.</li> <li>6. Fortalecer los programas de proximidad social.</li> <li>7. Aplicar operativos conjuntos con los tres poderes de gobierno en los principales accesos del municipio y en los puntos rojos del mismo.</li> <li>8. Mejorar coordinación de operativos en conjunto con las dependencias de seguridad pública federal y estatal</li> <li>9. Dar seguimiento y atención puntual a quejas, sugerencias y propuestas de los ciudadanos.</li> <li>10. Capacitación constante de vialidad a los oficiales</li> <li>11. Mejorar la señalización vial para visibilidad de los ciudadanos</li> <li>12. Mejorar respuesta de atención a las denuncias ciudadanas.</li> <li>13. Aplicar las leyes y reglamentos de seguridad</li> </ol>

	pública a infractores de dichas leyes generales.
--	--

<b>Objetivo II</b>	Profesionalizar y actualizar al cuerpo policiaco en el uso de nuevas tecnologías y herramientas.
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>
Capacitación, adiestramiento y profesionalización de la policía municipal y certificación del sistema nacional de acreditación y control de confianza.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación de todo el personal de seguridad publica en la aplicación de los exámenes de control y confianza.</li> <li>2. Capacitación a los policías en materia de derechos humanos.</li> <li>3. Modernización y ministración de herramientas que permitan a los oficiales llevar a cabo sus funciones.</li> <li>4. Adquisición de nuevas tecnologías para su desempeño.</li> <li>5. Constante capacitación y adiestramiento al personal de seguridad publica en el uso y manejo de armamento</li> <li>6. Registrar a la totalidad de personal de oficiales ante el Registro Nacional de Personas de Seguridad Publica RNPSP.</li> </ol>

Responsable	Dirección de seguridad Pública		
Indicador	Formula	Meta	Plazo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recorridos</li> <li>• Operativos</li> <li>• Cursos</li> <li>• Capacitaciones</li> <li>• Quejas</li> <li>• Programas</li> <li>• Delitos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de recorridos por mes</li> <li>• Número de operativos por mes</li> <li>• Número de cursos por año</li> <li>• Número de capacitaciones por año</li> <li>• Porcentaje de quejas al mes</li> <li>• Número de programas implementados por año</li> <li>• Porcentaje de delitos respecto al semestre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución de percances automovilísticos</li> <li>• policías certificados</li> <li>• Disminución de quejas</li> <li>• Disminución de delitos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2022</li> <li>2023</li> <li>2024</li> </ul>

	pasado	
--	--------	--

Programa 2. Control y prevención de riesgos de desastres naturales.

Responsable. Coordinación de Protección Civil

<b>Objetivo</b>	Salvaguardar la integridad de la población mediante la aplicación de los procedimientos de protección civil.	
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>	
Aplicar correctamente el programa de protección civil municipal en caso del algún desastre natural o alguna emergencia ciudadana.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a personal de protección civil</li> <li>2. Equipar a todos los elementos de protección civil para poder atender los llamados de emergencia.</li> <li>3. Realizar recorridos de prevención en materia de protección civil.</li> <li>4. Establecer operativos preventivos en materia de protección civil.</li> <li>5. Mejorar coordinación de operativos en conjunto con las dependencias de seguridad pública y protección civil, de los tres niveles de gobierno.</li> <li>6. Dar seguimiento puntual a los reportes emitidos por los ciudadanos.</li> <li>7. Elaborar reglamentos de protección civil municipal.</li> <li>8. Elaborar atlas de riesgo del municipio.</li> <li>9. Modernización del equipo de protección civil.</li> <li>10. Implementación de simulacros en coordinación con los tres niveles de gobierno.</li> <li>11. Identificar focos de riesgo en el municipio.</li> <li>12. Elaborar plan de acción municipal preventivo ante desastres naturales.</li> <li>13. Supervisión de quema de pastizales y en caso necesario tener un plan de contingencia.</li> <li>14. Establecer puntos de reunión para la población en caso de desastres naturales.</li> <li>15. Establecer rutas de evacuación en caso de incidentes mayores.</li> <li>16. Establecer plan de quema controlada de pirotecnia en cantidades mayores.</li> <li>17. Establecer protocolos de atención ciudadana</li> <li>18. Minimizar el tiempo de respuesta a llamado</li> </ol>	

	de emergencias 19. Re certificación del personal de protección civil.
--	--

Responsable	Coordinación de protección civil		
Indicador	Formula	Meta	Plazo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recorridos</li> <li>• Operativos</li> <li>• Cursos</li> <li>• Capacitaciones</li> <li>• Quejas</li> <li>• Recertificación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de recorridos por mes</li> <li>• Número de operativos por mes</li> <li>• Número de cursos por año</li> <li>• Número de capacitaciones por año</li> <li>• Porcentaje de quejas al mes</li> <li>• Porcentaje de accidentes al mes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución de percances y accidentes</li> <li>• Recertificación de personal de protección civil</li> <li>• Disminución de quejas</li> </ul>	2022 y 2023 2024

**EJE RECTOR II. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

Objetivo General

Contribuir al mejoramiento del desarrollo humano a través de programas que disminuyan las carencias sociales, mejoren las capacidades, oportunidades y la calidad de vida de los grupos sociales, especialmente de quienes viven en condición de pobreza.

Estrategia General

Impulsar programas de desarrollo social, con procedimientos claros y transparentes, que estén dirigidos a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad en coordinación con los otros órdenes de gobierno.

Programa 3. Inclusión y derecho al bienestar social para grupos vulnerables

Responsable. SMDIF

<b>Objetivo I</b>	Garantizar la seguridad alimentaria a personas en situación de alta marginación dentro
-------------------	--

del municipio.	
Estrategia	Línea de acción
Apoyar a las personas en situación de riesgo nutricional en el municipio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer la entrega de los programas sociales a las personas de riesgo alimentario.</li> <li>2. Ampliar la entrega de despensas a familias vulnerables.</li> <li>3. Brindar asistencia alimentaria a grupos vulnerables como niños, mujeres embarazadas, personas de la tercera edad.</li> <li>4. Realizar diferentes eventos familiares para fortalecer el desarrollo integral de la familia.</li> <li>5. Capacitación y orientación nutricional para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</li> <li>6. Celebrar convenios con dependencias gubernamentales y privadas para el apoyo a personas vulnerables.</li> </ol>

<b>Objetivo II</b>	Fomentar la No discriminación hacia las personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes y personas en situación de calle.
Estrategia	Línea de acción
Establecer una coordinación permanente con los diferentes niveles de gobierno, federal y estatal un programa permanente de apoyo a personas en riesgo de discriminación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover campañas para sensibilizar a la población a la No discriminación.</li> <li>2. Incorporar a todos los adultos mayores a los programas de bienestar.</li> <li>3. Equipar la casa del abuelo.</li> <li>4. Acondicionar las barreras arquitectónicas con rampas y señalamientos para el uso de personas con capacidades diferentes.</li> <li>5. Establecer programas para apoyo a personas con alguna capacidad diferente.</li> <li>6. Gestionar programas para otorgar apoyos a personas con alguna discapacidad que requiera de aparatos auditivos, ortopédicos y visuales.</li> <li>7. Promover la inclusión y el respeto hacia la comunidad LGBTTIQ</li> </ol>

Responsable	SMDIF		
Indicador	Formula	Meta	Plazo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Despensas</li> <li>• Apoyos</li> <li>• Eventos familiares</li> <li>• Personas en pobreza</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de despensas entregadas por mes</li> <li>• Número de apoyos entregados por mes</li> <li>• Número de eventos realizados cada trimestre.</li> <li>• Porcentaje de personas en situación de pobreza al año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar el número de despensas entregadas</li> <li>• Aumentar el número de apoyos</li> <li>• Aumentar el número de eventos de integración familiar</li> <li>• Disminución de personas en situación de pobreza</li> </ul>	2022 2023 2024

Programa 4. Salud y bienestar para todos

Responsable. Coordinación de Salud

Objetivo	Prevenir, promover, y atender los problemas de salud física, mental y sanitaria, para todos los habitantes del municipio.	
Estrategia	Línea de acción	
Promover en Coordinación con las Instituciones de salud federal y estatal Programas de prevención, promoción y atención, para que todos puedan tener acceso a los servicios de salud.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prevención, promoción y atención al COVID19 e IRAS</li> <li>2. Prevención, promoción y atención a la salud mental.</li> <li>3. Fortalecer la coordinación con autoridades estatales y federales para ampliar la cobertura de los programas de salud.</li> <li>4. Implementar jornadas de salud preventivas.</li> <li>5. Promover las jornadas de vacunación.</li> <li>6. Establecer programas de prevención de enfermedades.</li> <li>7. Abastecimiento de insumos médicos y medicamentos del dispensario médico.</li> <li>8. Equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación y consultorio médico.</li> <li>9. Establecer programas de información y prevención de comorbilidades transmisibles y</li> </ol>	

	<p>no transmisibles.</p> <p>10. Prevención, promoción y atención de la zoonosis dentro del municipio.</p> <p>11. Promoción del servicio de salud en el municipio.</p> <p>12. Implementar actividades a través del comité municipal de salud.</p> <p>13. Implementar actividades a través del comité municipal contra las adicciones.</p>
--	--

Responsable	Coordinación de Salud		
Indicador	Formula	Meta	Plazo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyos</li> <li>• Jornadas de salud</li> <li>• programas</li> <li>• Personas vacunadas</li> <li>• Personas con comorbilidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de apoyos entregados cada trimestre.</li> <li>• Número de jornadas realizadas cada trimestre</li> <li>• Porcentaje de personas vacunadas por año</li> <li>• Porcentaje de personas con comorbilidades al año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar el número de apoyos entregadas</li> <li>• Aumentar el número de eventos de integración familiar</li> <li>• Aumentar el porcentaje de personas vacunadas.</li> <li>• Disminución de personas con comorbilidades.</li> </ul>	<p>2022</p> <p>2023</p> <p>2024</p>

Programa 5. Santa Cruz Tlaxcala con una educación de calidad

Responsable. Coordinación de Educación

<b>Objetivo</b>	Desarrollar una educación de calidad en los niveles básico, medio superior y superior, así como promover la educación de adultos.
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>
Impulsar modelos de educación que permitan a jóvenes y adultos concluir con su educación básica e incrementar su desempeño en las actividades productivas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer programa de apoyo a niños talento y de escasos recursos.</li> <li>2. Gestión, implementación y supervisión de los diferentes programas de construcción rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa.</li> <li>3. Rehabilitar y modernizar bibliotecas públicas del municipio</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Establecer programas de fomento a la lectura y el combate al rezago educativo</li> <li>5. Establecer convenios con las instituciones educativas para combatir el rezago educativo.</li> <li>6. Ampliar la cobertura de desayunos escolares en todas las escuelas de nivel básico del municipio.</li> </ol>
--	--

Responsable	Coordinación de educación		
Indicador	Formula	Meta	Plazo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyos escolares</li> <li>• Rezago educativo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de apoyos escolares entregados al año.</li> <li>• Porcentaje de población con rezago educativo por año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar el apoyo para combatir el rezago educativo entregados</li> </ul>	<p>2022</p> <p>2023</p> <p>2024</p>

Programa 6. Rescate y difusión cultural en santa cruz Tlaxcala.

Responsable. Coordinación de Cultura

<b>Objetivo</b>	Preservar la cultura, tradiciones y costumbres del municipio para fortalecer su identidad y difundirla a la sociedad.
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>
fomentar la participación de la sociedad y autoridades mediante la celebración de eventos culturales y el fomento del arte en el municipio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rescatar y Preservar las similitudes de manifestaciones artísticas de la región.</li> <li>2. Rescate y preservación de vestigios históricos de la región.</li> <li>3. Fomentar la cultura popular mediante el rescate, la promoción y la difusión en el municipio mediante la realización de eventos culturales.</li> <li>4. Implementación de talleres multidisciplinarios enfocados en las vertientes artísticas y artes populares.</li> <li>5. Gestionar recursos para la construcción de la casa de cultura municipal.</li> <li>6. Establecer cafés literarios para la promoción de la lectura.</li> <li>7. Impulsar la formación y la especialización de</li> </ol>

	<p>las manifestaciones culturales de la población como música, grupos de danza, pintura, poesía, teatro, canto.</p> <p>8. Establecer espacios para la difusión de la cultura y el arte.</p> <p>9. Fortalecer la vinculación con ITC para impulsar eventos culturales de calidad.</p> <p>10. Apoyo a talentos emergentes y consolidados para la formación de nuevos artistas</p>
--	---

Responsable	Coordinación de Cultura		
Indicador	Formula	Meta	Plazo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyos a talentos culturales</li> <li>• Eventos culturales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de apoyos a talentos culturales entregados cada seis meses.</li> <li>• Número de eventos culturales realizados cada mes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar el número de apoyos a talentos culturales</li> <li>• Aumentar los eventos de culturales.</li> </ul>	<p>2022</p> <p>2023</p> <p>2024</p>

Programa 7. Reactivación de la actividad Física y las actividades deportivas en el municipio.

Responsable. Coordinación de juventud y Deporte

<b>Objetivo</b>	Promover la actividad física y el deporte como medios para el desarrollo humano para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>
Mejorar la infraestructura de los complejos deportivos y fomentar la realización de actividades deportivas en el municipio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rehabilitar los espacios deportivos.</li> <li>2. Apoyar a los deportistas del municipio.</li> <li>3. Realizar eventos deportivos de diferentes disciplinas.</li> <li>4. Fomentar la cultura del deporte dentro del municipio.</li> </ol>

Responsable	Coordinación de juventud y deporte		
Indicador	Formula	Meta	Plazo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyos a deportistas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de apoyos a deportistas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar el número de apoyos a deportistas</li> </ul>	<p>2022</p> <p>2023</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Eventos deportivos</li> </ul>	entregados cada trimestre. <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos realizados cada mes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el número de eventos deportivos.</li> </ul>	2024
--	---	--	------

Programa 8. Servicios Públicos de Calidad, y bienestar para todos

Responsable. Dirección de Servicios Públicos Municipales

<b>Objetivo</b>	Mejorar y eficientar los servicios públicos municipales para mantener un Municipio limpio y agradable para el desarrollo de la vida y la convivencia entre los habitantes.		
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>		
Mejorar los servicios urbanos mediante acciones de renovación y mantenimiento del parque vehicular, la optimización del trabajo y la inversión para conservar y mejorar la imagen urbana del Municipio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ampliar y modernizar el parque vehicular para la recolección de desechos sólidos.</li> <li>Renovación y mantenimiento de equipo para eficientar el servicio de recolección de basura.</li> <li>Establecer rutas y horarios de recolectores de desechos sólidos.</li> <li>Mejorar los parques y jardines mediante la renovación de vegetación y árboles en áreas verdes.</li> <li>Incrementar la cobertura de los servicios de energía eléctrica y alumbrado público en el Municipio.</li> <li>Rehabilitación y mantenimiento de los panteones de las diferentes comunidades</li> </ol>		

Responsable	Dirección de servicios municipales		
Indicador	Formula	Meta	Plazo
<ul style="list-style-type: none"> <li>Toneladas de Basura.</li> <li>luminarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de recolección de basura mensualmente.</li> <li>Número de luminarias reparadas o reemplazadas cada mes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumentar la recolección de basura recogidas</li> <li>Disminuir el Número de luminarias fundidas.</li> </ul>	2022 2023 2024

**EJE RECTOR III. DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE**

Objetivo General

Mejorar la infraestructura y los servicios públicos, fomentando el desarrollo del Municipio en beneficio de la población.

Estrategia General

Mejorar la calidad de vida de los habitantes, a través de la realización de obras de infraestructura básica, equipamiento y servicios urbanos que conduzcan a disminuir la pobreza, los rezagos y desigualdades sociales.

Programa 9. Dignificar a las unidades habitacionales mediante la realización de obra y acciones de infraestructura, mantenimiento y mejoramiento en el Municipio.

Responsable. Dirección de Obras Públicas

Objetivo I	
Dignificación de Unidades Habitacionales	
Estrategia	Línea de acción
<p>Crear e implementar el Programa Integral de Atención a Unidades Habitacionales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar esquemas de programas comunitarios, en las unidades habitacionales con la metodología presupuestal de coparticipación entre el gobierno municipal y habitantes de dichas unidades habitacionales, Para que en conjunto definan y prioricen acciones a implementar.</li> <li>2. Promover la construcción de obras de infraestructura pública, como parques, jardines y/o centros para la convivencia familiar y la recreación social, cercanos a las viviendas.</li> <li>3. Reactivar el equipamiento existente en las unidades habitacionales y fomentar su uso con un destino de acuerdo a las necesidades de los habitantes.</li> <li>4. Promover la construcción, recuperación y regeneración del espacio público en las unidades habitacionales.</li> <li>5. Rescatar y crear áreas verdes en espacios subutilizados que se encuentren ubicados en las unidades habitacionales.</li> <li>6. Promover acciones de construcción y</li> </ol>

	<p>rehabilitación de accesos a las unidades habitacionales.</p> <p>7. Firmar convenios con INFONAVIT y SEDATU para la rehabilitación y mantenimiento de las unidades habitacionales del municipio.</p>
--	--

<b>Objetivo II</b>	Impulsar el ordenamiento del territorio urbano del Municipio realizando estudios, proyectos y acciones para el mejoramiento de los servicios.
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>
Planear, desarrollar y controlar el crecimiento urbano en forma ordenada en el municipio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyectar, construir y conservar las obras públicas que, conforme a las leyes y sus reglamentos, sean a cargo del Municipio.</li> <li>2. Intervenir en la celebración y vigilar el cumplimiento de los contratos de Obra Pública.</li> <li>3. Coordinar y supervisar la ejecución de obras públicas cuando se lleven a cabo por otras dependencias, organismos descentralizados o empresas de participación municipal.</li> <li>4. La organización y prestación de los servicios públicos que correspondan al municipio y que no estén atribuidos a otra dependencia.</li> <li>5. Asesorar a los presidentes de comunidad en la realización de obra pública que se efectúe en su jurisdicción.</li> <li>6. Representar al presidente Municipal en eventos públicos y protocolarios de obra Pública, cuando así lo disponga.</li> <li>7. Elaborar los proyectos de obra pública que cada año lleva a cabo la Administración Pública Municipal, en base al presupuesto autorizado y a la política de prioridades que defina el presidente Municipal y los programas de trabajo.</li> <li>8. Participar en los concursos de obra pública y dar seguimiento a todo el proceso técnico y administrativo durante su ejecución.</li> <li>9. Proyectar, construir y analizar obras de infraestructura social, así como dar mantenimiento a obras de infraestructura</li> </ol>

	<p>urbana. las peticiones relacionadas a necesidades básicas de la ciudadanía.</p> <p>10. Ampliar los trabajos de operación, mantenimiento, rehabilitación, conservación y ejecución de los servicios básicos. ESTRUCTURA BASICA/ORGANICA 2021 - 2024</p> <p>11. Asignar permisos, autorizaciones y/o licencias que la ciudadanía demanda respecto a la dirección de obra pública. (Tramites).</p> <p>12. Ampliar la infraestructura básica como drenajes sanitarios, agua potable y electrificación.</p> <p>13. Delimitar actividades, responsabilidades y funciones.</p> <p>14. Aplicación optima de los recursos con los que se cuenta.</p> <p>15. Informar a la ciudadanía de manera clara y precisa cada una de las obras y recursos que se ejecutan en esta Dirección.</p> <p>16. Atender, Priorizar y Ejecutar las obras y servicios que el municipio demande en base a sus necesidades.</p>
--	---

Responsable	Dirección de obra Publica		
Indicador	Formula	Meta	Plazo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viviendas sin drenaje</li> <li>• viviendas que carecen de agua potable</li> <li>• Estructura básica (drenaje, agua potable, guarnicione, banquetas, adoquín, carpeta asfáltica, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de viviendas que carecen de drenaje en un año.</li> <li>• Porcentaje de viviendas que carecen de agua potable por año</li> <li>• Porcentaje de construcción de metros de estructura básica por año.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el porcentaje de viviendas sin drenaje y agua potable.</li> <li>• Aumentar la calidad de vida de la población.</li> </ul>	<p>2022</p> <p>2023</p> <p>2024</p>

Programa 10. Empleo y calidad de vida para todos

Responsable. Dirección Desarrollo Económico

<b>Objetivo I</b>		Impulsar y promover la reactivación del municipio para la Creación de empleos.
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>	
Impulsar el desarrollo y crecimiento de las pequeñas y medianas empresas desarrollando convenios y acciones que favorezcan su interés en nuestro municipio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impulsar la creación y regulación de nuevas empresas y comercios.</li> <li>2. Implementar programas de autoempleo para mejorar la economía familiar.</li> <li>3. Capacitar y apoyar a microempresas y negocios locales</li> <li>4. Generar convenios con las empresas para fortalecer la actividad económica en el municipio.</li> <li>5. Impulsar la realización de ferias de empleo.</li> <li>6. Establecer un mercado alternativo para el apoyo a productores locales.</li> </ol>	

<b>Objetivo II</b>		Fortalecer las actividades agropecuarias del municipio
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>	
Establecer oportunidades de crecimiento y modernización al sector agropecuario.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar apoyos de programas federales y estatales para los productores agrícolas y ganaderos</li> <li>2. Generar espacios para la venta, comercialización y distribución de los productos agrícolas y ganaderos.</li> </ol>	

Responsable	Dirección Desarrollo económico		
Indicador	Formula	Meta	Plazo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ferias de empleo</li> <li>• Micronegocios</li> <li>• Empresas</li> <li>• Apoyos de programas federales y estatales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de ferias de empleo realizadas cada trimestre.</li> <li>• Porcentaje de apertura de micronegocios cada trimestre.</li> <li>• Porcentaje de empresas establecidas cada seis meses.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar el porcentaje de la población económicamente activa</li> <li>• Incrementar el número de negocios y empresas establecidos en el</li> </ul>	2022 2023 2024

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de beneficiarios de programas federales y estatales cada seis meses.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar el porcentaje de beneficiarios de programas federales y estatales</li> </ul>	
--	---	--	--

Programa 11. Turismo sustentable para todos.

Responsable. Coordinación de Turismo

Objetivo		Impulsar la actividad Turística en el Municipio	
Estrategia		Línea de acción	
Identificar el potencial turístico dentro del municipio para impulsar su desarrollo		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar Diagnostico para el asesoramiento de la población para la diversificación de los productos turísticos.</li> <li>2. Elaborar la ruta turística municipal.</li> <li>3. Elaborar y difundir el atlas turístico del municipio.</li> <li>4. Impulsar y desarrollar actividades turísticas dentro y fuera del municipio.</li> <li>5. Celebrar convenios con empresas públicas y privadas para promover y difundir el desarrollo turístico del municipio.</li> <li>6. Gestionar recursos para mejorar la infraestructura turística del municipio.</li> <li>7. Establecer un quiosco de información turística del municipio.</li> <li>8. Promover las riquezas turísticas del municipio fuera del estado</li> </ol>	

Responsable		Coordinación de Turismo		
Indicador	Formula	Meta	Plazo	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades turísticas</li> <li>• Turistas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades turísticas realizadas cada trimestre.</li> <li>• Porcentaje de turistas que visitan el municipio cada trimestre.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el turismo en el municipio.</li> </ul>	2022 2023 2024	

Programa 12. Santa Cruz Limpio y Sostenible

Responsable. Coordinación de Ecología

<b>Objetivo</b>	Lograr el equilibrio entre los asentamientos humanos y el medio ambiente, contribuyendo con el manejo sustentable del territorio municipal y sus recursos para propiciar un entorno ordenado, seguro y accesible para la población.	
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>	
Desarrollar acciones de prevención, mejoramiento y protección del medio ambiente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer campañas para reutilización de materiales, separación de basura y desechos peligrosos.</li> <li>2. Reforestación de áreas verdes del municipio.</li> <li>3. Realizar jornadas de limpieza comunitaria en el municipio.</li> <li>4. Realizar saneamiento de barrancas</li> <li>5. Regulación y vigilancia de tala y poda de arboles</li> <li>6. Establecer campañas de concientización sobre el medio ambiente</li> <li>7. Difundir y aplicar normatividad ambiental</li> </ol>	

<b>Responsable</b>	Coordinación de Ecología		
<b>Indicador</b>	<b>Formula</b>	<b>Meta</b>	<b>Plazo</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas</li> <li>• Árboles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas ecológicas realizadas cada trimestre.</li> <li>• Numero de árboles sembrados cada trimestre.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar el número de campañas ecológicas para concientizar a la gente.</li> <li>• Reforestar el mayor número de hectáreas en el municipio.</li> </ul>	2022 2023 2024

**EJE RECTOR IV. GOBIERNO EFICIENTE**

Objetivo General

Eficientar la administración pública municipal, simplificando y agilizando los procedimientos para lograr una mejor atención al ciudadano, abatir costos administrativos y fortalecer las finanzas del municipio.

Estrategia General

Establecer los mecanismos necesarios para prestar servicios públicos de calidad en el Municipio.

Programa 13. Gobierno Eficiente y de Resultados

Responsable. Tesorería

<b>Objetivo</b>	Mejorar la hacienda pública municipal mediante el incremento de los ingresos y la optimización de los egresos, a través de la aplicación de criterios de racionalidad, apoyado con la modernización de los procesos de Tesorería.	
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>	
Establecer mecanismos para la mejora de la recaudación de ingresos propios y optimizar el gasto público	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar y actualizar un padrón de contribuyentes</li> <li>2. Actualizar el padrón de establecimientos comercial, industrial y de servicios del Municipio.</li> <li>3. Elaborar y aplicar programas de regularización de contribuyentes en el pago de contribuciones</li> <li>4. Aplicar subsidios y estímulos a contribuyentes cumplidos.</li> <li>5. Regularizar la base de datos prediales en el Municipio y modernizar el sistema de Catastro Municipal.</li> <li>6. Establecer convenios para el financiamiento de proyectos municipales, con los sectores privado, social y público.</li> <li>7. Optimizar el gasto mediante el desarrollo de acciones de racionalización y transparencia en el manejo de los recursos.</li> <li>8. Integrar en tiempo y forma la cuenta pública con apego a manuales, calendarios y formatos que mejoren y eficiente el flujo de información</li> <li>9. Elaborar los instrumentos, necesarios para la integración de la cuenta pública.</li> </ol>	

Responsable	Tesorería		
Indicador	Formula	Meta	Plazo
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta publica</li> <li>Recaudación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de Cuentas públicas entregas en tiempo y forma cada trimestre</li> <li>Porcentaje de recaudación cada trimestre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entregar en tiempo y forma la cuenta pública.</li> <li>Incrementar la recaudación fiscal.</li> </ul>	2022 2023 2024

Programa 14. Profesionalización de la administración pública municipal

Responsable. Secretaria de Ayuntamiento-secretaria técnica

<b>Objetivo</b>	Profesionalizar a los servidores públicos y eficientar los procesos administrativos del municipio.		
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>		
Crear e implementar mecanismos de control y supervisión para optimizar los recursos humanos y materiales del municipio	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar e implementar sistemas de organización y procedimientos.</li> <li>Implementar sistemas administrativos eficientes para el manejo automatizado de los recursos y bienes materiales.</li> <li>Modernizar equipo, redes y sistemas en apoyo a la administración pública municipal</li> <li>Capacitar a los servidores públicos municipales.</li> <li>Atender al ciudadano, con prontitud, eficiencia y transparencia, brindándole comodidad al realizar sus trámites.</li> </ol>		

Responsable	Secretaria de Ayuntamiento-secretaria técnica		
Indicador	Formula	Meta	Plazo
<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación</li> <li>Quejas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de capacitaciones a servidores públicos cada trimestre.</li> <li>Número de quejas de ciudadanos cada mes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con servidores públicos capacitados</li> <li>Disminuir el número de quejas de los ciudadanos.</li> </ul>	2022 2023 2024

Programa 15. Fortalecimiento del sistema municipal de planeación.

Responsable. Dirección de planeación

<b>Objetivo</b>	Instaurar la planeación municipal como instrumento para la gestión del desarrollo, el seguimiento, la evaluación de resultados y del desempeño de los funcionarios municipales.	
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>	
Establecer instrumentos para la programación operativa, la evaluación de resultados y del desempeño, apoyando en la elaboración y gestión de proyectos para impulsar el desarrollo municipal.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer y desarrollar el sistema de planeación, seguimiento y evaluación municipal, definiendo e instrumentando el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales.</li> <li>2. Sistematizar información para la elaboración de avances de trabajo, evaluaciones de desempeño e informe anual del presidente Municipal.</li> </ol>	

Responsable	Dirección de Planeación		
Indicador	Formula	Meta	Plazo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de gobierno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de Informes de gobierno entregados en tiempo y forma por año.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar y presentar en tiempo y forma los informes de gobierno.</li> </ul>	2022 2023, 2024

### EJE TRANSVERSAL I. INCLUSIÓN Y GENERO

Objetivo General

Garantizar la existencia de condiciones que permitan fomentar el respeto del derecho a la igualdad y no exclusión, disminuyendo la incidencia de la violencia hacia la mujer, mediante la implementación y consolidación de programas de prevención y atención que involucren a los tres niveles de gobierno y a la sociedad civil.

Estrategia General

Desarrollar acciones para incorporar en la normativa municipal y en los programas de trabajo de las unidades administrativas, la perspectiva de género, realizando acciones de promoción y mejoramiento de la condición de la mujer.

Programa 16. Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género

Responsable. Coordinación Instancia de la mujer-SMDIF

<b>Objetivo</b>		Realizar acciones a favor de la equidad de genero
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>	
Implementar acciones para empoderar a la mujer, garantizando su seguridad y sus derechos mediante, la certificación del municipio bajo la Norma NOM-035-STPS-2018.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificar bajo la norma 035-STPS-2018 como un municipio libre de violencia contra la mujer</li> <li>2. Promover talleres de capacitación para madres solteras y mujeres víctimas de violencia</li> <li>3. Gestionar proyectos productivos para grupos de mujeres en situación vulnerable.</li> <li>4. Fortalecer la difusión de la conmemoración del día naranja (25 de cada mes) “día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer.</li> <li>5. Celebrar convenios con empresas privadas y negocios locales para priorizar el empleo a madres solteras y mujeres embarazadas.</li> <li>6. Realizar foros en temas de equidad y género, derechos humanos, y violencia contra la mujer.</li> <li>7. Establecer programas de seguridad personal dirigido hacia mujeres.</li> <li>8. Priorizar la atención contra la violencia de género en el municipio.</li> <li>9. Incentivar la creación de negocios encabezados por mujeres.</li> <li>10. Impulsar talleres de capacitación de autoempleo dirigidos a mujeres.</li> </ol>	

Responsable	Coordinación Instancia de la Mujer-SMDIF		
Indicador	Formula	Meta	Plazo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificar</li> <li>• Capacitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero de certificaciones del municipio cada año</li> <li>• Porcentaje de mujeres capacitadas cada trimestre.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser un municipio certificado como un espacio libre de violencia contra la mujer.</li> <li>• Incrementar el porcentaje de mujeres capacitadas</li> </ul>	2022 2023 2024

**EJE TRANSVERSAL II. DESARROLLO TERRITORIAL METROPOLITANO**

Objetivo general

Fortalecer las capacidades locales y aprovechar los recursos propios y externos para consolidar el sistema económico, social y cultural para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Estrategia general.

Fomentar y promover las virtudes endógenas y exógenas del Municipio mediante un modelo de crecimiento regional en conjunto con los municipios vecinos.

Programa 17. Desarrollo metropolitano de santa cruz Tlaxcala

Responsable. H. Ayuntamiento

Objetivo	Impulsar el Desarrollo metropolitano del municipio	
Estrategia	Línea de acción	
Impulsar el desarrollo metropolitano del municipio bajo el Plan de desarrollo metropolitano Tlaxcala-Apizaco (ZMTA).	1. Impulsar el desarrollo económico, social y cultural mediante la planeación metropolitana coordinada 2. Promover el desarrollo económico de la ZMTA con criterios inclusivos y aprovechando las características endógenas de nuestro municipio.	

Responsable	H. Ayuntamiento		
Indicador	Formula	Meta	Plazo
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de gestión de recursos para el municipio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar los recursos del municipio.</li> </ul>	2022 2023 2024

### Glosario

1. INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía
2. PND Plan Nacional de Desarrollo
3. PED Plan Estatal de Desarrollo
4. PMD Plan Municipal de Desarrollo
5. PEA Población Económicamente Activa
6. INAFED Instituto Nacional para el Federalismos y el Desarrollo Municipal
7. CGPI Coordinación General de Planeación e Inversión

\* \* \* \* \*

## ***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RFPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

